



MUNICIPALIDAD

DE

Santa Rosa de Calamuchita

Provincia de Córdoba

**LEGAL y TÉCNICA
INGRESOS PÚBLICOS**

**ACTUACIONES CON MOTIVO
DEL ESTADO DE LA RED VIAL
DE
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

INFORME OBRAS PUBLICAS

5 de junio de 2025

Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita
Sr. Intendente:



Quiero informar que se han recibido una gran cantidad importantes de reclamos de los vecinos debido al mal estado de las calles y la falta de mantenimiento. Esta situación es consecuencia de la inacción de la gestión anterior, que, claramente, no dio la atención necesaria a nuestras vías de comunicación.

Esta problemática afecta a toda la red vial de nuestra ciudad de forma directa e indirecta. Directamente, porque muchas calles están rotas, con baches grandes y deterioros que dificultan el tránsito. Indirectamente, porque esas calles dañadas obligan a que el tránsito se concentre en las pocas avenidas o calles que se mantienen en buen estado, lo que genera un exceso de vehículos y un desgaste acelerado en esas vías. Además, la seguridad de nuestros ciudadanos está en riesgo. Las calles en malas condiciones pueden causar accidentes de tránsito, dañar los vehículos y dificultar el paso de ambulancias y servicios de emergencia, poniendo en peligro la vida de quienes necesitan atención urgente. La capacidad del municipio está al límite. Aunque hemos logrado recuperar y adquirir equipo, esto no alcanza para cubrir la demanda actual.

Muchas veces, cuando recibimos un reclamo y logramos arreglar un problema en una calle, en cuestión de días o una semana, volvemos a recibir reclamos de vecinos de la misma calle o zonas cercanas, incluso a pocos metros, porque el deterioro es general y constante. Esto demuestra que el problema no es puntual, sino que se debe al abandono prolongado en el mantenimiento de las calles.

Es importante destacar que los barrios más humildes y carenciados son los más afectados. En días de lluvia, en algunas zonas ni siquiera pueden entrar las ambulancias para atender a las personas enfermas ni realizar traslados. Tampoco pueden ingresar los remises para brindar el servicio de transporte, lo que genera un malestar profundo entre los vecinos de estos barrios al no poder cumplir el área con todas las tareas necesarias para reparar y mantener la red vial. Esto produce una grave limitación para el bienestar. Por todo esto, solicito urgentemente que se tomen medidas paliativas y efectivas para evitar el colapso total de nuestra red vial y calmar el malestar de los vecinos. De no actuar a tiempo, corremos el serio riesgo de que la situación empeore, afectando aún más la calidad de vida y la seguridad de la población.

Quedo a disposición.-

ROSSETTI SEBASTIAN
Secretaria de
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

INFORME - SECRETARÍA DE FINANZAS

DE: Lic. Javier Turiel – Secretario de Finanzas

FECHA: 11 de junio de 2025

ASUNTO: Estado de situación de los reclamos acumulados por reparación de calles.-



1. OBJETIVO

Poner en conocimiento de su autoridad los reclamos registrados hasta la fecha en el sistema informático a mi cargo, referentes al estado de las solicitudes de reparación de calzadas en el ejido municipal de Santa Rosa de Calamuchita, conforme la información sistematizada por esta Secretaría.

2. RESPONSABLE Y ALCANCE

El presente informe es emitido por el suscrito, Lic. Javier Turiel, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Encargado del Área de Cómputos.

Se adjunta (Anexo I) la base de datos consolidada con los reclamos vigentes, extraída del sistema de gestión municipal bajo responsabilidad de esta área.

3. ESTADO GENERAL DE LOS RECLAMOS (síntesis ejecutiva)

Período	Reclamos pendientes
Año 2024	96
Año 2025	397
Total general	493

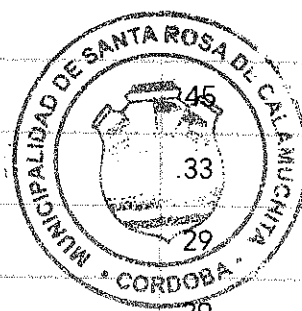
Nota: No se registran reclamos pendientes del año 2026 a la fecha del presente informe.

4. DISTRIBUCIÓN POR BARRIO (principales sectores)

De acuerdo con el procesamiento de datos, los barrios con mayor cantidad de reclamos acumulados son:

Barrio	Cantidad de reclamos
SANTA MÓNICA	70

Lic. TURIEL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita



VILLA RÍO SANTA ROSA	
LA HUNGRÍA	
SANTA ROSA DEL RÍO	
VILLA STRADA	29
VILLA AMANCAE	29
LAS FLORES	27
VILLA SANTARELLI	25
Sin registrar	25
QUINTO LOTE0	21
CENTRO	17
EL MIRADOR	17
SEXTO LOTE0	16
BARRIO GOMEZ	15
NAHUASCAT	13
El resto de los barrios (32 sectores)	92

Se adjunta en el Anexo I el detalle completo de los 49 barrios relevados.

5. DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DERIVADA (responsable actual)

Los 493 reclamos pendientes se encuentran actualmente asignados a las siguientes áreas municipales:

Área derivada	Cantidad
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	238
DISPO – Dirección de Inspección, Seguridad, Prevención y Orden	88

Lic. TURIEL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

SEC. PLANEAM. / DIREC. PLANEAMIENTO URBANO	65
SEC. PLANEAM. / DIREC. OBRAS PÚBLICAS	62
FINANZAS Y MODERNIZACIÓN	29
SEC. PLANEAM. / DIREC. OBRAS PRIVADAS	6
SEC. PLANEAM. / DIREC. DE VIVIENDA	5
TOTAL	493

6. OBSERVACIONES RELEVANTES

- **Antigüedad:** El 80% de los reclamos (397) corresponde al año 2025, mientras que 96 reclamos datan de 2024, evidenciando una demora superior a los 12 meses en numerosos casos.
- **Concentración:** Cuatro barrios (Santa Mónica, Villa Río Santa Rosa, La Hungría, Santa Rosa del Río) acumulan el 36% del total de reclamos.
- **Área crítica:** La Dirección de Servicios Urbanos concentra el 48% del total de reclamos pendientes (238 sobre 493).
- **Sistema informático:** Esta Secretaría mantiene actualizada la carga de reclamos, pero no recibe actualizaciones periódicas del estado de ejecución por parte de las áreas de obra.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Se pone a disposición de su Despacho el listado completo de reclamos con su estado pormenorizado. A efectos de reducir los tiempos de respuesta y la acumulación de expedientes sin solución, se recomienda:

1. Coordinar una mesa de trabajo con las distintas áreas para actualizar el estado de cada reclamo, ofreciéndome para realizar tareas de verificación y supervisión de ser necesario.-
2. Establecer un circuito de carga obligatoria de novedades en el sistema del Área de Cómputos, con plazos máximos de respuesta.
3. Priorizar la atención de los barrios con mayor densidad de reclamos (Santa Mónica, Villa Río Santa Rosa, La Hungría).

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Lic. TUBIEL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Barrio	Cantidad
SANTA MONICA	70
VILLA RIO SANTA ROSA	45
LA HUNGRIA	33
SANTA ROSA DEL RIO	29
VILLA STRADA	29
VILLA AMANCAE	29
LAS FLORES	27
VILLA SANTARELLI	25
Sin dato	25
QUINTO LOTE	21
CENTRO	17
EL MIRADOR	17
SEXTO LOTE	16
BARRIO GOMEZ	15
NAHUASCAT	13
EL PORTEZUELO	11
BARRIO EL BALCON	9
PARQUE RETIRO	9
LA CARRODILLA	7
EL MOGOTE (ANEXO)	7
LOMA HERMOSA	7
SANTA TERESITA	7
EL FARO	4
EL TALA	3
POSTA CARRETA	2
LAS ADELAS	2
CERRO DE ORO	2
CENTRO SUR	2
CAMPIÑA SERENA	2
QUINTO CENTENARIO	2
LAS BARRANCAS	2
LA RINCONADA	1
BARRIO INDEPENDENCIA	1
VILLA ZULE	1
VALLE DEL SOL	1

Ranking Barrio

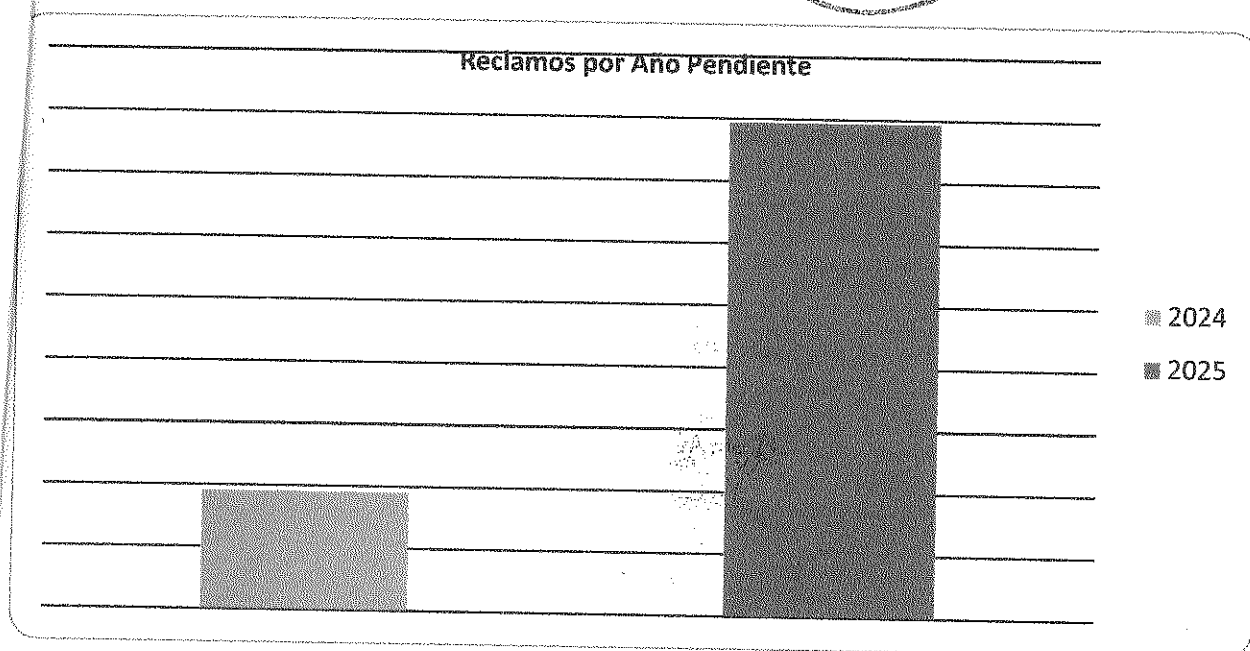
- SANTA MONICA
- VILLA RIO SANTA ROSA
- LA HUNGRIA
- SANTA ROSA DEL RIO
- VILLA STRADA
- VILLA AMANCAE
- LAS FLORES
- VILLA SANTARELLI
- Sin dato
- QUINTO LOTE
- CENTRO



LIC. TURIEL M. AVIER
 Secretario de
 Finanzas y Modernización
 Municipalidad de
 Santa Rosa de Calamuchita

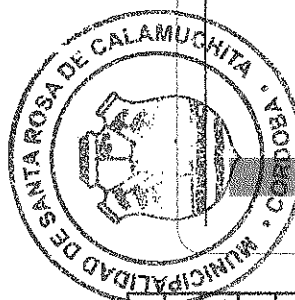
DETALLE POR AÑO

Año	Cantidad
2024	96 PENDIENTES
2025	397 PENDIENTES
TOTAL RECLAMOS PENDIENTES	493



Lic. TUBIEL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Municipalidad



de Reclamo	Cantidad
CCION DE SERVICIOS URBANOS	238
O Dirección de Insp. Seg. Prevención y Orden	88
PLANEAM. / DIRECC. PLANEAMIENTO URBANO	65
PLANEAM. / DIRECC. OBRAS PUBLICAS	62
ANZAS Y MODERNIZACION	29
PLANEAM. / DIRECC. OBRAS PRIVADA	6
PLANEAM. / DIRECC. DE VIVIENDA	5
TOTAL RECLAMOS PENDIENTES	493

Ranking Tipo de Reclamo

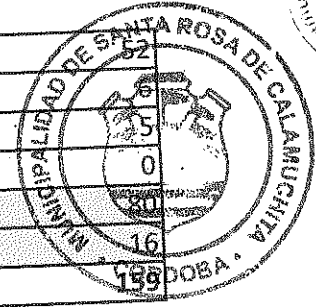
- DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
- DISPO Dirección de Insp. Seg. Prevención y Orden
- SEC. PLANEAM. / DIRECC. PLANEAMIENTO URBANO
- SEC. PLANEAM. / DIRECC. OBRAS PUBLICAS
- FINANZAS Y MODERNIZACION
- SEC. PLANEAM. / DIRECC. OBRAS PRIVADA



Lic. TURIÉL M. JAVIER
 Secretario de
 Finanzas y Modernización
 Municipalidad de
 Santa Rosa de Calamuchita

TOTAL DE RECLAMOS 2024 A JUNIO 2025

AÑO 2024	FINALIZADO -SOLUCIONADO	
	FINALIZADO -PARCIALMENTE	
	FINALIZADO -INPROCEDENTE	
	FINALIZADO -RECHAZADO	
	EN TRATAMIENTO	
	SOLICITADO	
	TOTAL RECLAMOS 2024	

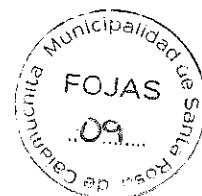
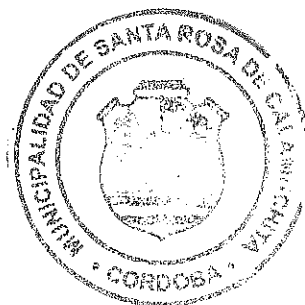


AÑO 2025	FINALIZADO -SOLUCIONADO	230
	FINALIZADO -PARCIALMENTE	5
	FINALIZADO -INPROCEDENTE	12
	FINALIZADO -RECHAZADO	2
	EN TRATAMIENTO	328
	SOLICITADO	69
	TOTAL RECLAMOS 2025	646

TOTAL DE RECLAMOS 2024 A JUNIO 2025 805

TOTAL DE RECLAMOS FINALIZADOS 2024		63
TOTAL DE RECLAMOS PENDIENTES 2024		96
TOTAL DE RECLAMOS FINALIZADOS 2025		249
TOTAL DE RECLAMOS PENDIENTES 2025		397

Lic. TURIEL M. JAVIER
 Secretario de
 Finanzas y Modernización
 Municipalidad de
 Santa Rosa de Calamuchita



MASTERPLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA VIAL INTEGRAL SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

- ✓ ***Memoria descriptiva, fundamentación y metodología general de ejecución***
- ✓ ***Plazo de ejecución: 24 meses***



**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

1. INTRODUCCIÓN

La infraestructura vial constituye uno de los principales activos públicos de una ciudad. Su estado de conservación influye directamente en la movilidad de los vecinos, el acceso a los servicios esenciales, la actividad económica, la seguridad vial y la calidad de vida de la comunidad.

Santa Rosa de Calamuchita presenta una realidad particular asociada a su crecimiento urbano sostenido, a su condición de principal destino turístico del Valle de Calamuchita y a las características topográficas propias de una localidad serrana. Estas condiciones generan desafíos permanentes para la conservación de la red vial, especialmente en aquellos sectores donde predominan las calles de tierra y donde la acción del agua produce procesos continuos de deterioro.

El presente Masterplan se propone establecer una política pública de mantenimiento y mejoramiento vial sostenida en el tiempo, organizada mediante criterios técnicos y de priorización objetivos, permitiendo optimizar la utilización de recursos y generar mejoras progresivas sobre toda la red vial urbana.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIAL

Actualmente se estima que entre el 70 % y el 80 % de las calles de la ciudad corresponden a calzadas de tierra. A su vez, solamente entre el 15 % y el 20 % de dichas calles poseen infraestructura de cordón cuneta que permita una conducción ordenada de los escurrimientos superficiales.

Esta situación genera que una parte importante de la red vial dependa de tareas periódicas de conservación para mantener niveles adecuados de transitabilidad. El deterioro no se produce únicamente por el tránsito vehicular sino, fundamentalmente, por la acción combinada de las lluvias, las pendientes naturales y la ausencia de sistemas definitivos de drenaje en amplios sectores de la ciudad.

Paralelamente, las calles pavimentadas existentes, especialmente en las áreas centrales y pericentrales, evidencian distintos grados de envejecimiento asociados a la antigüedad de la infraestructura y a la necesidad de programas permanentes de conservación.



**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA



3. CONDICIONES LOCALES QUE JUSTIFICAN EL PLAN

La ubicación de Santa Rosa de Calamuchita dentro de un entorno serrano constituye uno de los factores más importantes a considerar en la gestión vial.

Las precipitaciones intensas características de la temporada estival generan escurrimientos superficiales de rápida concentración que circulan por las calles y provocan procesos de erosión, arrastre de material y degradación progresiva de las calzadas.

A esta situación se suma la creciente variabilidad climática observada durante los últimos años, reflejada en la ocurrencia de eventos de lluvia de elevada intensidad concentrados en períodos cada vez más breves. Estas precipitaciones, además de registrar importantes acumulaciones de agua en cortos intervalos de tiempo, presentan una mayor frecuencia de repetición, incrementando las exigencias sobre la infraestructura vial existente.

Como consecuencia, los procesos de deterioro de las calles de tierra se han intensificado, acelerando la pérdida de material superficial, la formación de deformaciones y la reducción de las condiciones de circulación. Este escenario refuerza la necesidad de implementar una planificación integral de mantenimiento y mejoramiento vial que permita anticiparse al deterioro, optimizar los recursos disponibles y garantizar condiciones adecuadas de circulación durante todo el año.

Asimismo, durante la temporada turística la ciudad experimenta un incremento significativo de circulación vehicular que exige mejores condiciones de transitabilidad y seguridad.

Por estos motivos resulta indispensable implementar una estrategia de intervención continua que permita anticiparse al deterioro y actuar de manera preventiva.

4. FUNDAMENTACIÓN DEL MASTERPLAN

La experiencia acumulada en materia de infraestructura vial demuestra que las políticas de mantenimiento preventivo resultan sustancialmente más eficientes que las intervenciones exclusivamente correctivas.

Cuando una calle recibe mantenimiento periódico, los costos de conservación

Página 3 | 9

MARCELO A. RINALDI
Ingeniero Civil
M. 8753



**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

son menores y la vida útil de las mejoras ejecutadas aumenta considerablemente. Esto se acentúa aún más cuando el mantenimiento se realiza en épocas de ausencia de lluvias (invierno), esto permite que la calzada mejorada tenga mayor tiempo sin escurrimientos e incrementa la consolidación del material superficial de la base, aumentando la vida útil y reduciendo los costos de mantenimiento.

Por el contrario, cuando las intervenciones se realizan únicamente una vez producido un deterioro importante, los costos de recuperación suelen multiplicarse y las soluciones demandan mayores recursos económicos y operativos.

El presente Masterplan adopta una visión estratégica basada en la conservación continua, el mejoramiento progresivo y la ejecución gradual de infraestructura definitiva.

5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad mejorar progresivamente las condiciones de circulación de toda la red vial urbana mediante una planificación integral de corto, mediano y largo plazo.

Entre sus objetivos principales se encuentran mejorar la transitabilidad, optimizar la conectividad urbana, reducir el deterioro provocado por las precipitaciones, fortalecer el acceso a los servicios públicos, mejorar las condiciones para el turismo y aumentar gradualmente la cantidad de calles con infraestructura definitiva.

6. METODOLOGÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

La ejecución del plan se desarrollará durante un período estimado de veinticuatro meses comenzando las operaciones a partir del mes de junio de 2025.

Las intervenciones serán programadas a partir de criterios objetivos que contemplarán la importancia funcional de cada calle, el volumen de tránsito, la conectividad que brinda dentro de la red urbana, la cantidad de reclamos registrados, el estado de conservación y la relevancia para el funcionamiento general de cada barrio.

Como herramienta de gestión se elaborará un Plano Maestro de Intervención Vial (anexo adjunto) donde se identificarán todas las calles incluidas en el programa. Dicho plano permitirá visualizar de forma clara los distintos tipos de obras y el orden previsto de ejecución.

7. PRIMER EJE: PLAN DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA

El primer eje constituye la base operativa del programa y está orientado al mantenimiento permanente de la red vial no pavimentada.

La estrategia contempla intervenir inicialmente las arterias principales de cada barrio debido a su importancia para la conectividad urbana y para la circulación diaria de vecinos, servicios y actividades económicas.

Posteriormente se avanzará sobre calles secundarias e internas, procurando alcanzar progresivamente el mayor porcentaje posible de la red vial urbana.

Las tareas comprenderán:

1. Apertura y regularización perfil de calzadas (galibo)
2. Corrección de pendientes (depresiones donde se acumula agua)
3. Perfilado y conformación de cunetas
4. Aporte de material estabilizado (enripiado)
5. Distribución, compactación y acondicionamiento general de la superficie de rodamiento.

La programación priorizará los meses de otoño e invierno debido a que las condiciones de humedad favorecen la consolidación del material incorporado. Esto permite que las mejoras alcancen una mayor estabilidad antes de la llegada de las lluvias intensas de primavera y verano.

La correcta conducción del agua superficial constituye uno de los aspectos más relevantes de este eje, ya que el escurrimiento inadecuado representa la principal causa de deterioro de las calles de tierra.

8. SEGUNDO EJE: INFRAESTRUCTURA VIAL PERMANENTE

El segundo eje apunta a brindar soluciones definitivas y sostenibles a largo

plazo.

La propuesta contempla la construcción progresiva de cordón cuneta y pavimento articulado en aquellos sectores que, por sus características urbanas, funcionales y de conectividad, resulten prioritarios para la consolidación de la infraestructura vial.

La incorporación de cordón cuneta permite ordenar los escurrimientos superficiales, reducir los procesos erosivos y proteger la estructura de la calzada.

Respecto del pavimento articulado, su utilización responde tanto a criterios técnicos como urbanísticos. Además de ofrecer una solución durable y de bajo mantenimiento, presenta una adecuada integración con la identidad serrana de la ciudad y genera un impacto visual armónico con el entorno.

La programación de estas obras seguirá criterios similares a los utilizados para el primer eje, priorizando corredores estratégicos y sectores de mayor demanda en cuanto a reclamos y pedidos de los ciudadanos.

9. RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS EXISTENTES

El Masterplan también incorpora un programa específico de recuperación y conservación de pavimentos existentes.

Se realizarán relevamientos periódicos para identificar sectores deteriorados y definir las intervenciones más adecuadas en cada caso.

Dependiendo del estado observado podrán ejecutarse reparaciones localizadas, reemplazo de paños, reconstrucciones parciales o intervenciones integrales cuando las condiciones estructurales así lo requieran luego de una precisa evaluación in-situ.

El objetivo es preservar las inversiones realizadas durante años anteriores y extender la vida útil de la infraestructura existente.

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

La ejecución del programa será acompañada por un sistema de seguimiento

que permita evaluar periódicamente el avance de las intervenciones.

El plano maestro funcionará como una herramienta dinámica de gestión y actualización permanente, permitiendo visualizar sectores ejecutados, obras en curso y futuras etapas de intervención.

Este mecanismo facilitará la programación de recursos y permitirá mantener una visión integral de la evolución de la red vial urbana.

11. BENEFICIOS ESPERADOS

La implementación sostenida del Masterplan permitirá mejorar significativamente las condiciones generales de circulación dentro de la ciudad.

Entre los principales beneficios esperados se destacan la reducción de reclamos vinculados al estado de las calles, una mayor seguridad vial, mejores condiciones para el turismo, optimización del acceso a los servicios esenciales, disminución de los costos de mantenimiento futuros y una mejora progresiva de la calidad urbana.

Asimismo, la planificación ordenada de las intervenciones permitirá utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y generar previsibilidad en la ejecución de obras.

12. CONCLUSIÓN

El presente Masterplan constituye una estrategia integral destinada a transformar progresivamente la infraestructura vial de Santa Rosa de Calamuchita.

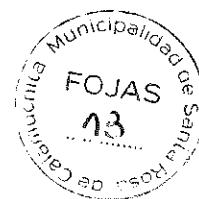
La combinación de mantenimiento continuo, mejoramiento progresivo y ejecución de infraestructura permanente permitirá responder a las necesidades actuales de circulación mientras se construyen soluciones definitivas para el futuro.

Más allá de las obras individuales que se ejecuten, el verdadero objetivo del programa consiste en consolidar una política pública sostenida de gestión vial capaz de acompañar el crecimiento urbano, fortalecer el desarrollo turístico y



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

mejorar la calidad de vida de toda la comunidad.

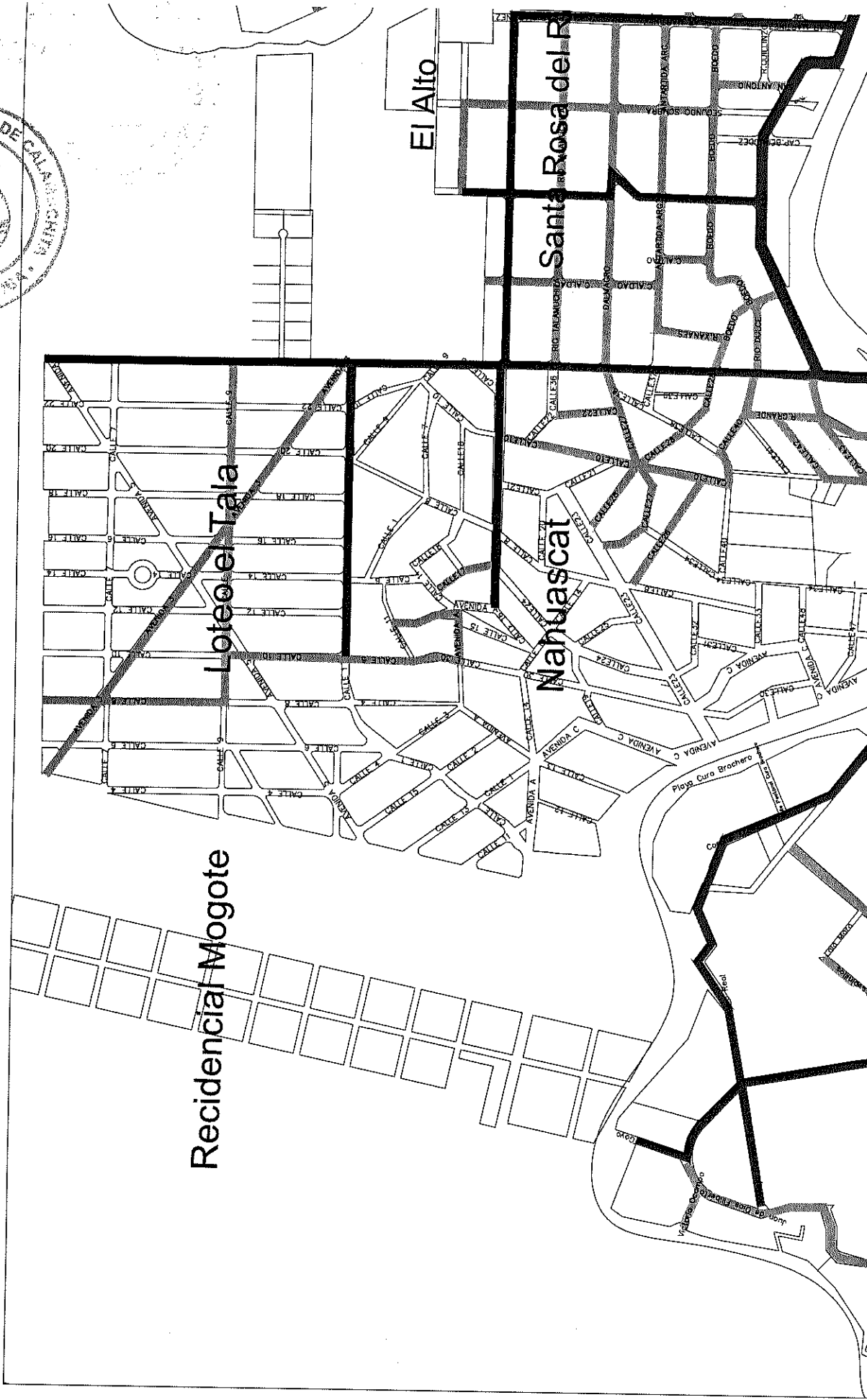


ANEXOS

-
- PLANO MAESTRO MANTENIMIENTO Y MEJORA VIAL
 - PLANOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PERMANENTE
 - PLANOS DE OBRAS DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DETERIORADA
-

PLANO MAESTRO DE MANTENIMIENTO Y MEJ

Escala 1:10.000



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS

Municipalidad de Santa Rosa
FOJAS
14

CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado: CORDÓN

1-Anibal Troilo:	(182 ml) 1.019m ²
2-Carlos Gardel:	(277 ml) 1.828m ²
3-Cortada Bolivia:	(69 ml) 386m ²
4-Bolivia:	(154 ml) 834m ²
5-Paraguay:	(131 ml) 734m ²
6-Cortada Uruguay:	(64 ml) 358m ²
7-Av. Int. Ángel Llanos	1200m ²
Total	6.360m ²

Cordón Cuneta:

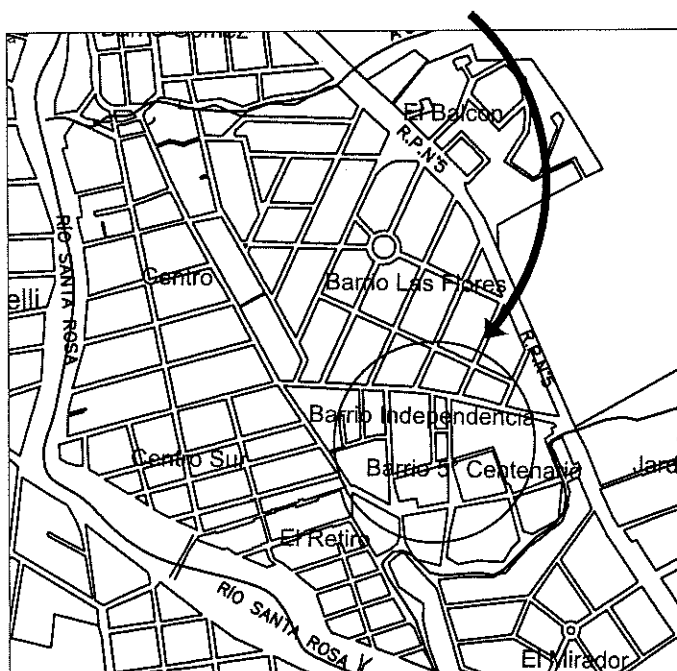
7-Cortada Uruguay	(64 ml) 128m
8-Bolivia	(40 ml) 80m
Total	160m

Cordón Serrano:

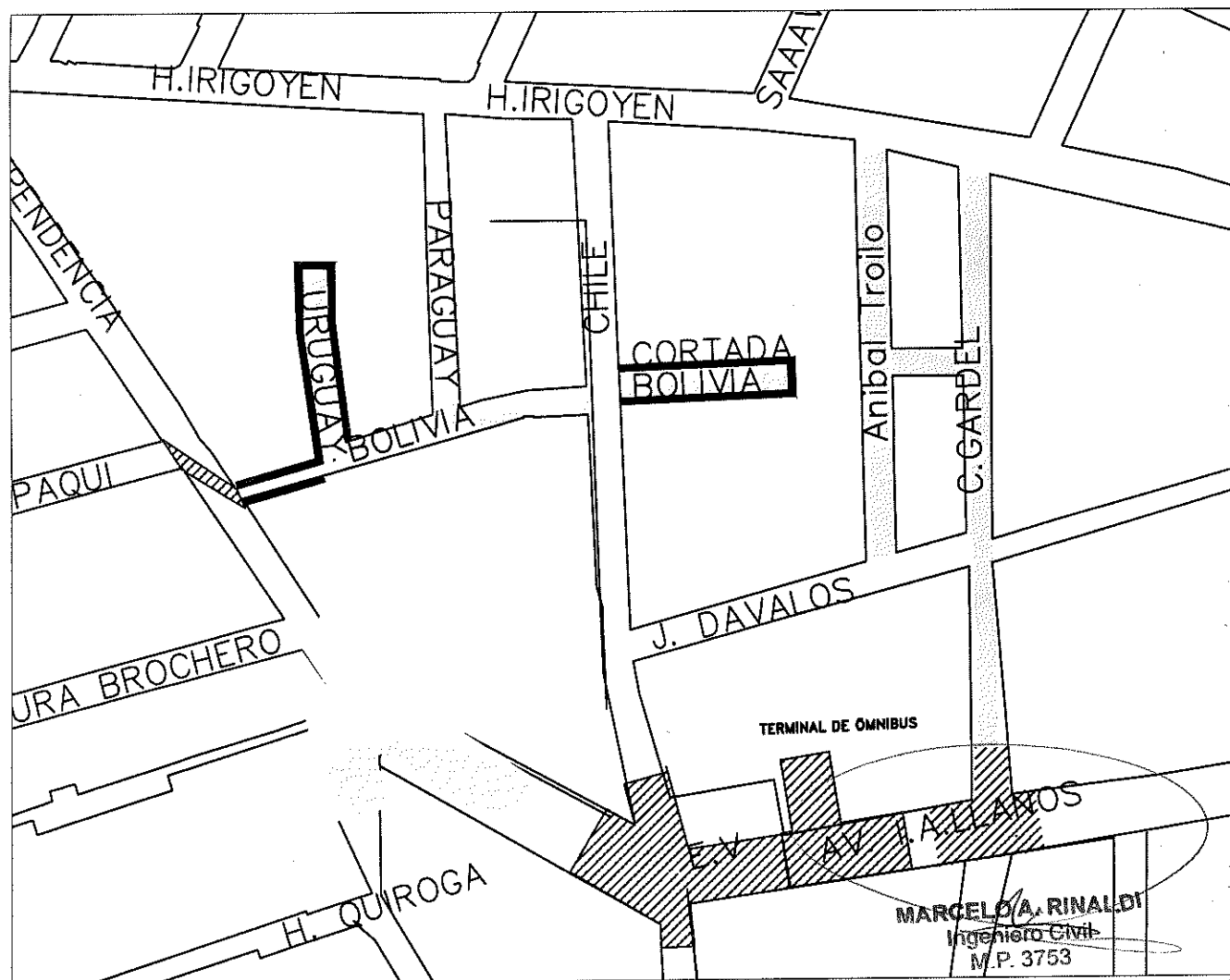
9-Cortada Bolivia	(69 ml) 138m
Total	138m

Hormigonado:

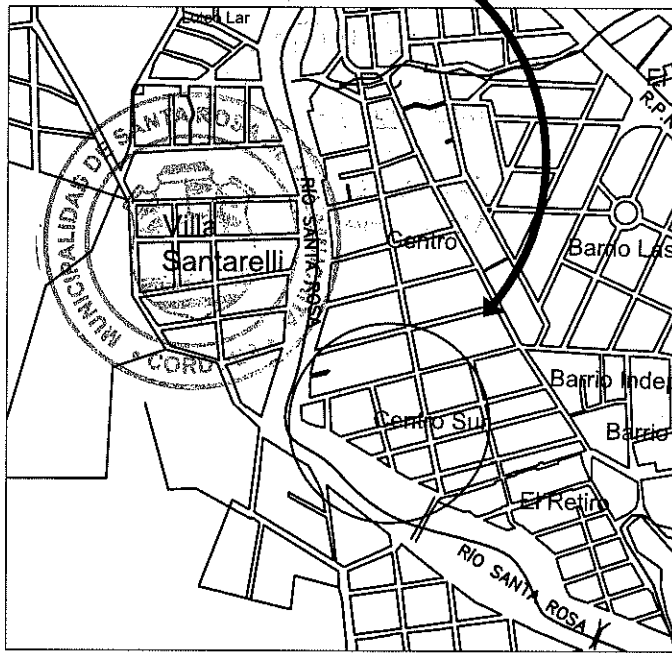
Total Bocacalles	4.060m ²
------------------	---------------------



Barrio: Quinto Centenario e Independencia



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado:

1-Dalmacio Vélez:	(226 ml) 1492m ²
2-Benito Soria:	(200 ml) 1320m ²
3-Champaquí:	(131 ml) 865m ²

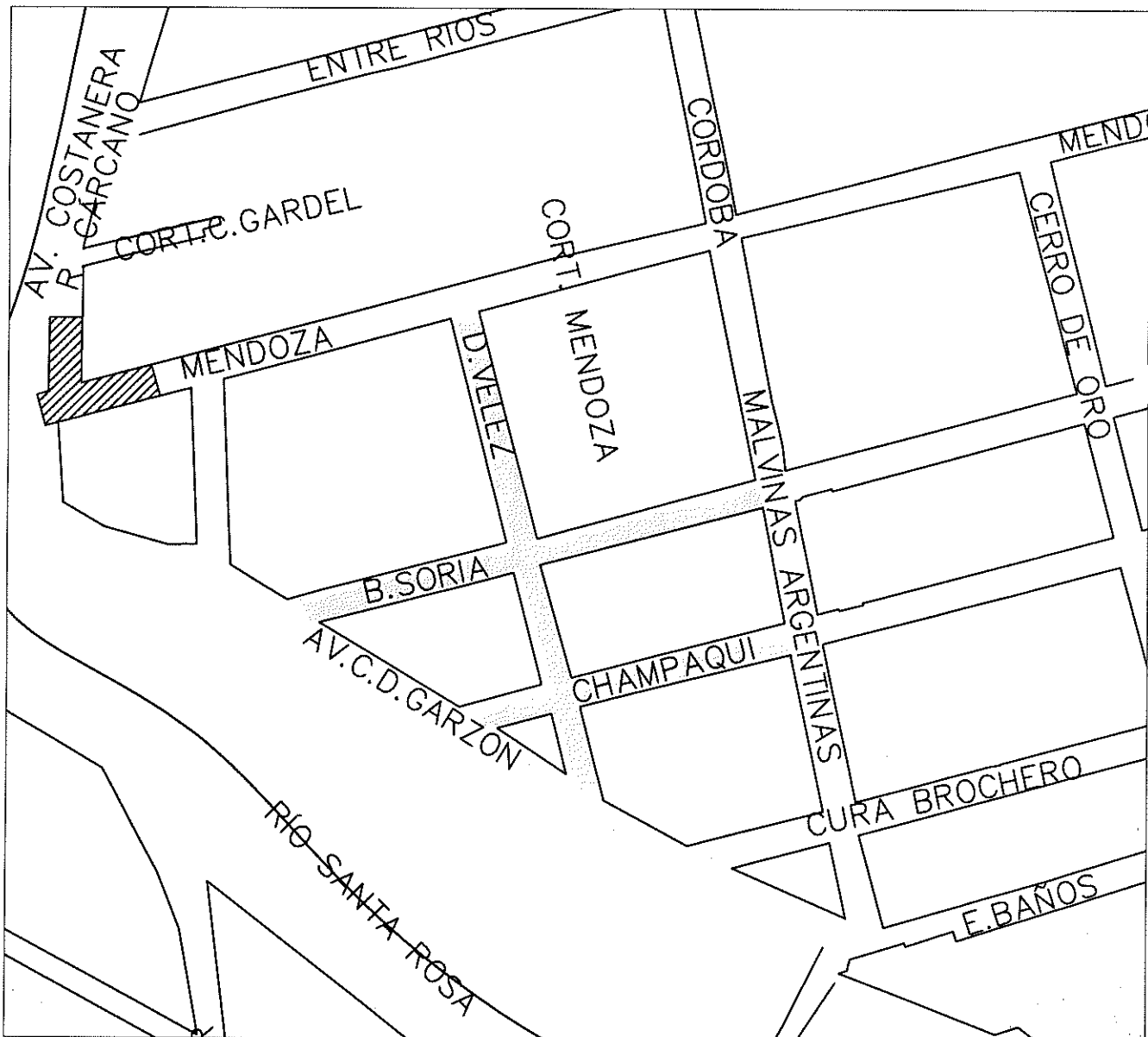
Total 3.307m²

Hormigonado:

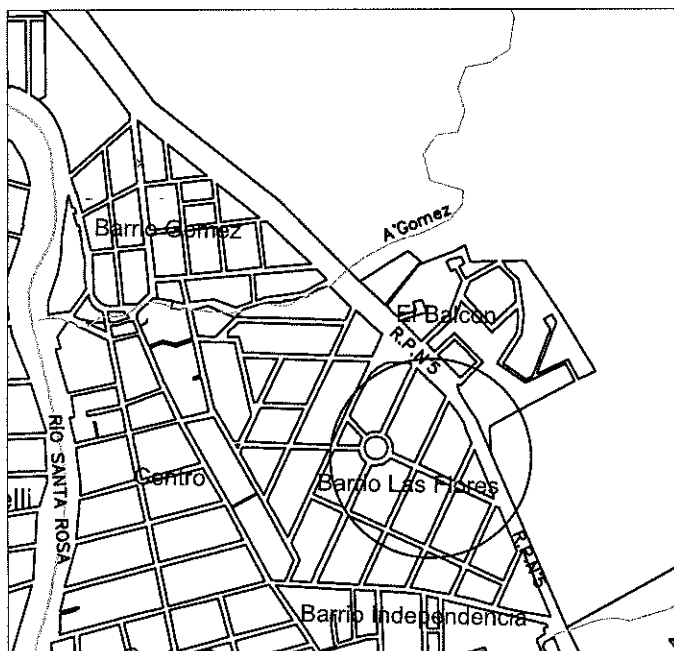
Calle Mendoza y Av Costanera R. Cárcano

Total: 420 m²

Barrio: Centro Sur



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado:

- | | |
|------------------|-------------------------------|
| 1- Saavedra | (125 ml) 1.000 m ² |
| 2- Martín Fierro | (115 ml) 1.150 m ² |

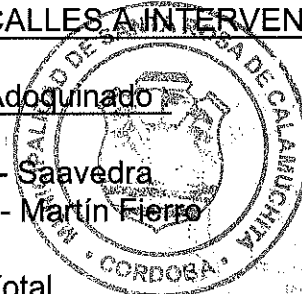
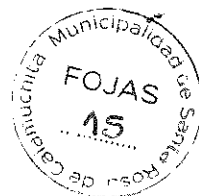
Total 2.150 m²

Renovación de Luminaria:

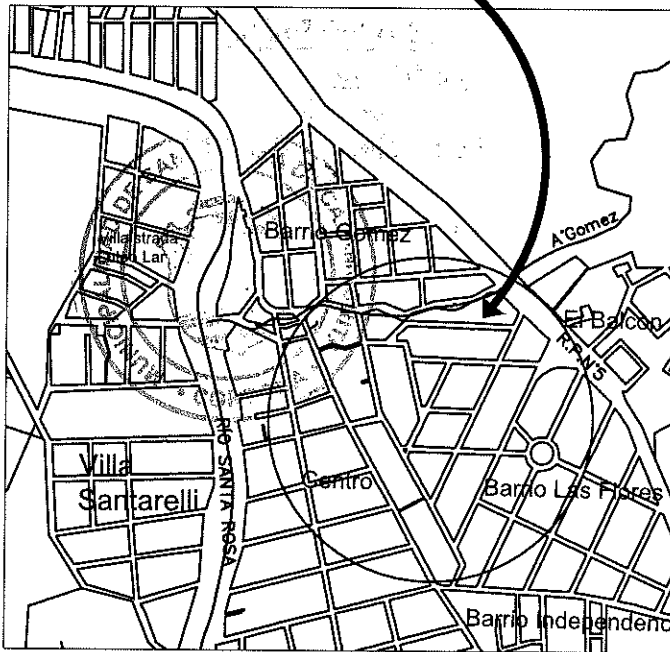
- | | |
|------------------|--------|
| 1- Saavedra | 125 ml |
| 2- Martín Fierro | 115 ml |

Total 240 ml

Barrio: Las Flores



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS

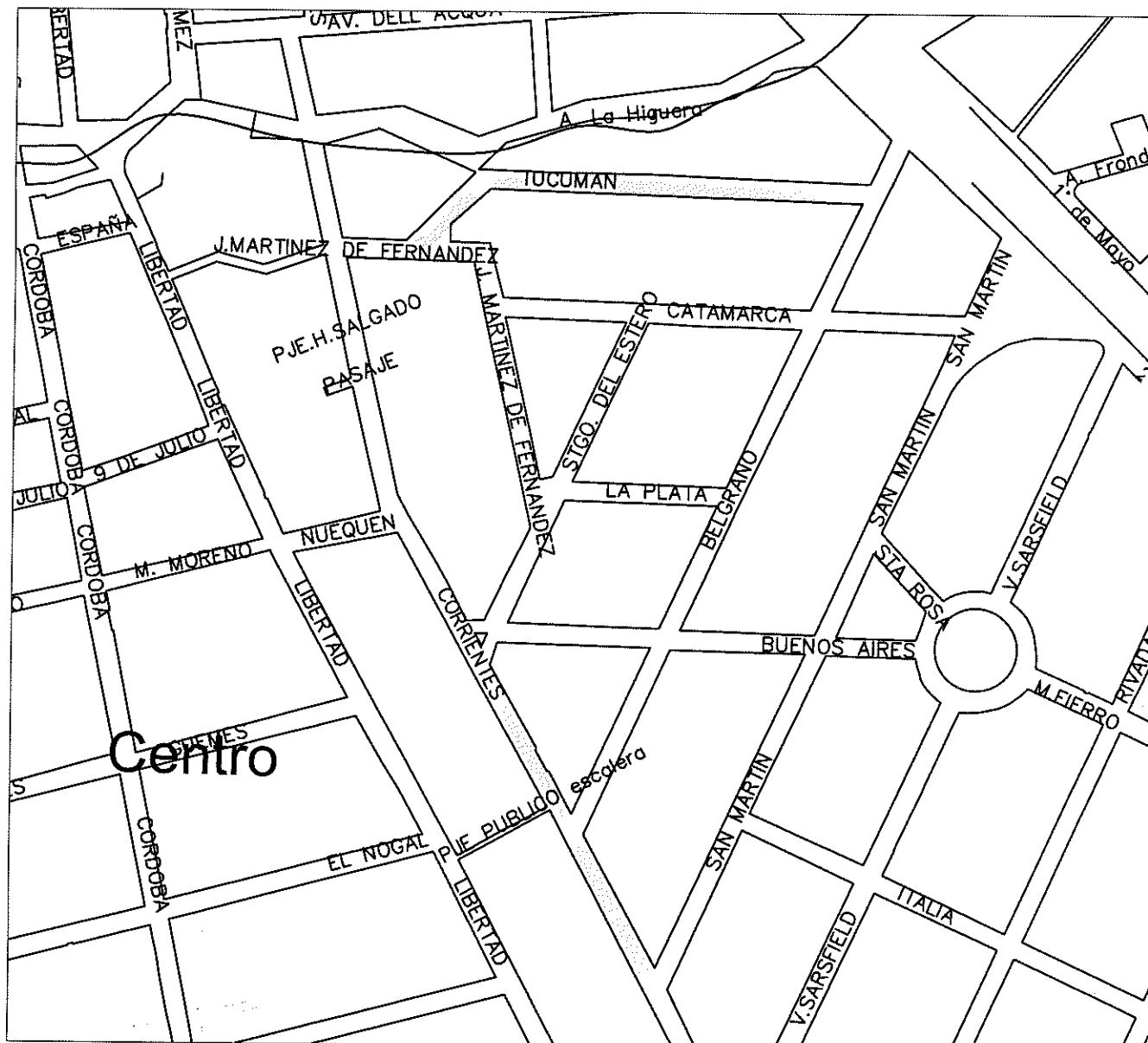


CALLES A INTERVENIR:

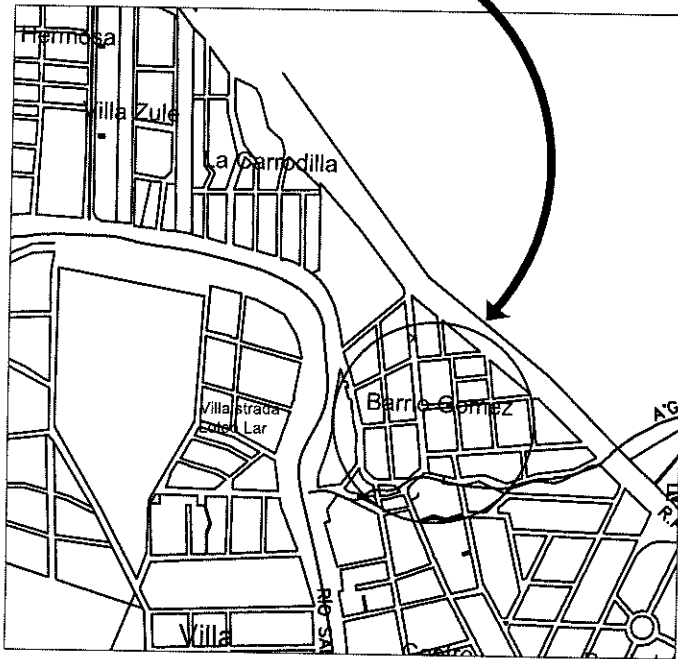
Adoquinado:

1-Tucumán:	(345 ml) 2.415m ²
2-Corrientes:	(245 ml) 1.715m ²
Total	4.130m²

Barrio: Centro



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

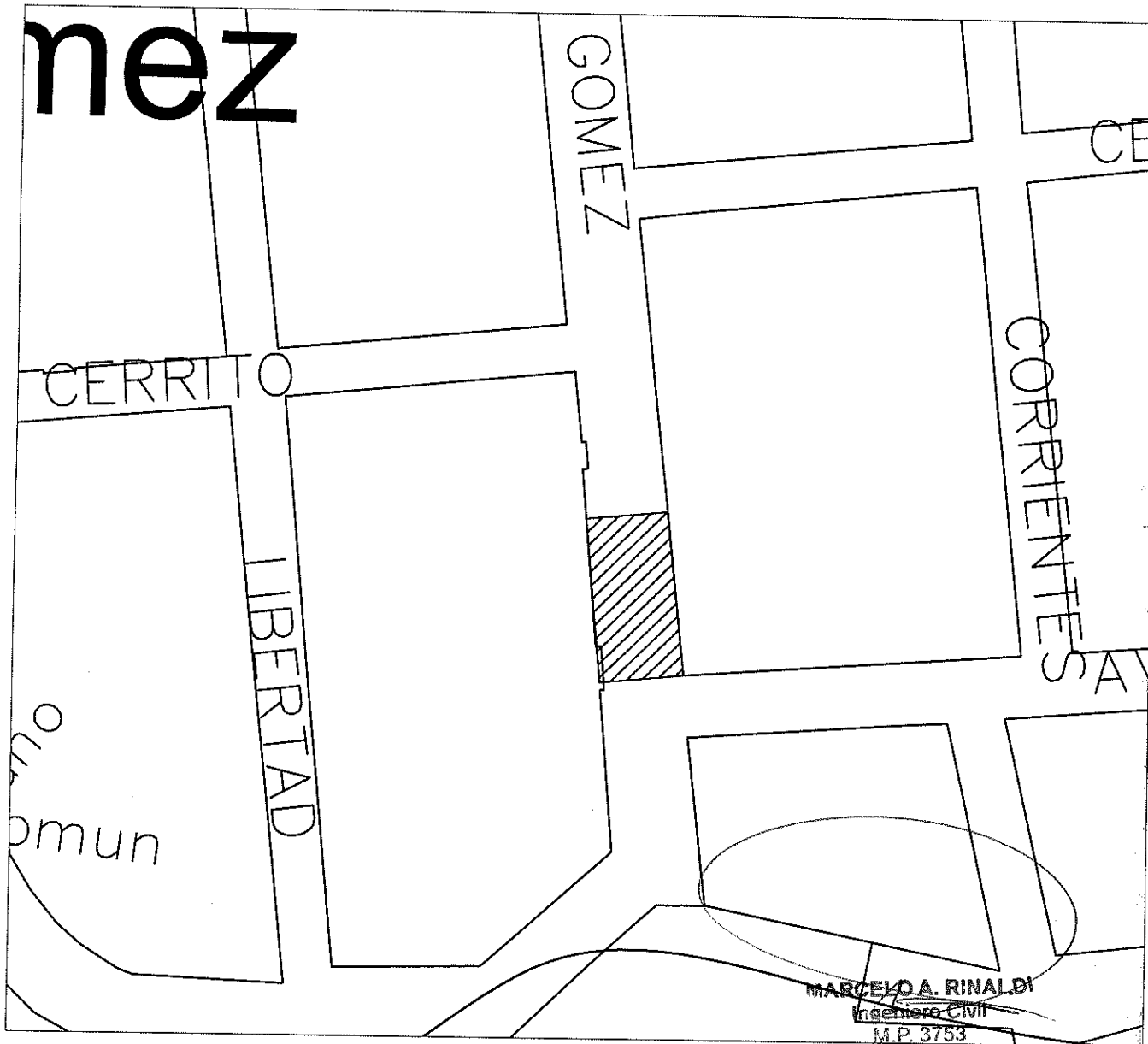
Hormigonado:

1- Bocacalle Av. Jose Maria Gomez

Total 80 m²



Barrio: Gomez



MARCELO A. RINALDI
Ingeniero Civil
M.P. 3753

Adoquinado:

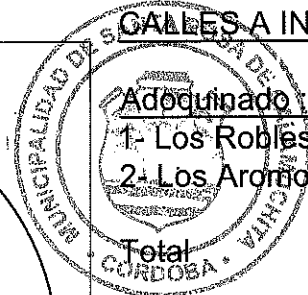
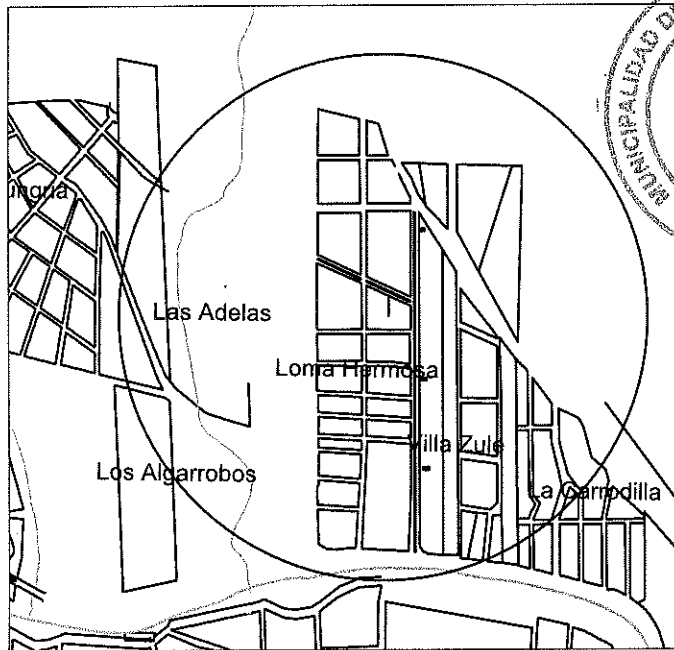
1-Piquito de Oro:	(275 ml)	1.925m ²
2-El Cardenal:	(105 ml)	735m ²
3-Los Jilgueros:	(80 ml)	560m ²
Total		3.220m ²

1-Piquito de Oro:	(145 ml)	290ml
2-El Cardenal:	(105 ml)	210ml
Total		250ml

Total Bocacalles 170m²

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS

CALLES A INTERVENIR:



Asfáltado

- 1- Los Robles
- 2- Los Aromos

(895 ml) 7.160 m²
(250 ml) 2.000 m²

Total

9.160 m²

Cordón Cuneta:

- 1- Los Robles:
- 2- Los Aromos:

(315 ml) 630 ml
(120 ml) 240 ml

Total

870 ml

Renovación de Luminaria:

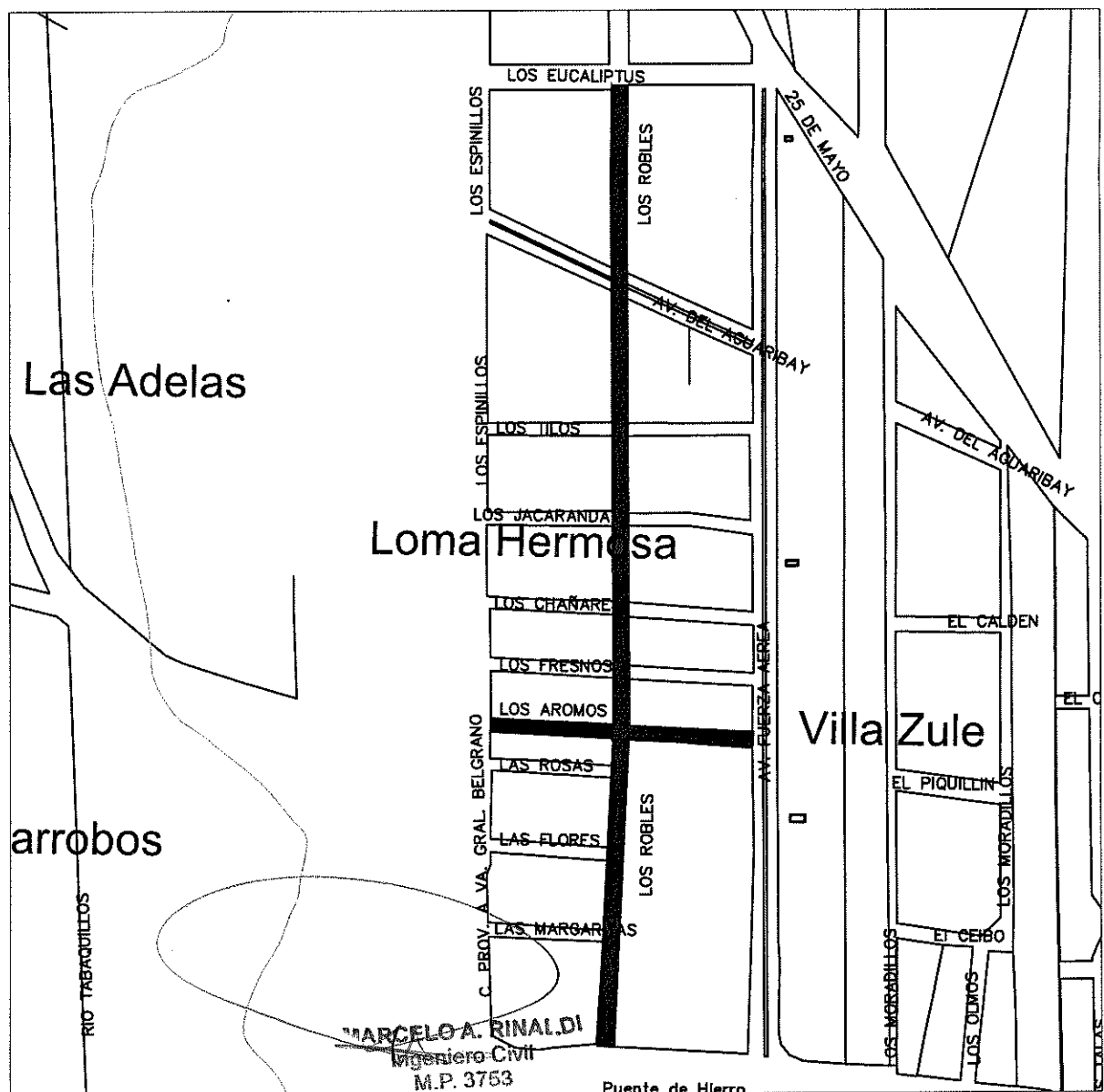
- 1- Los Robles:
- 2- Los Aromos:

895 ml
250 ml

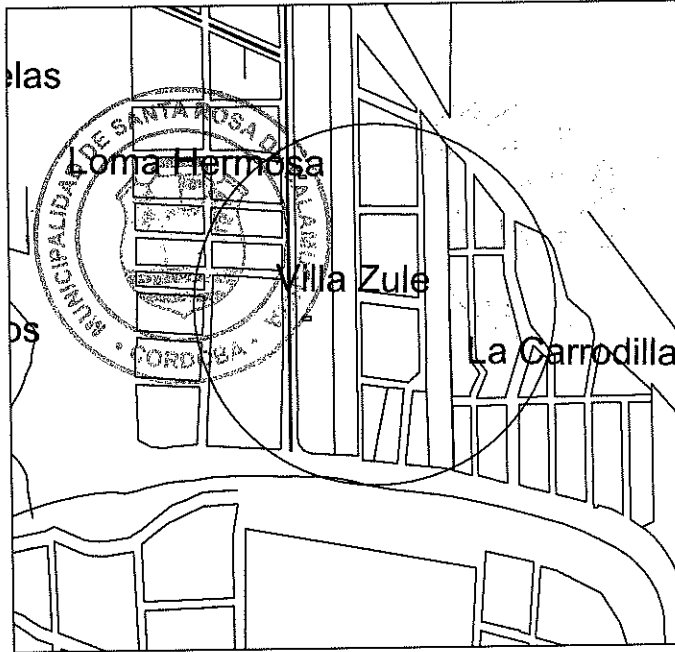
Total

1.145 ml

Barrio: Loma Hermosa



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

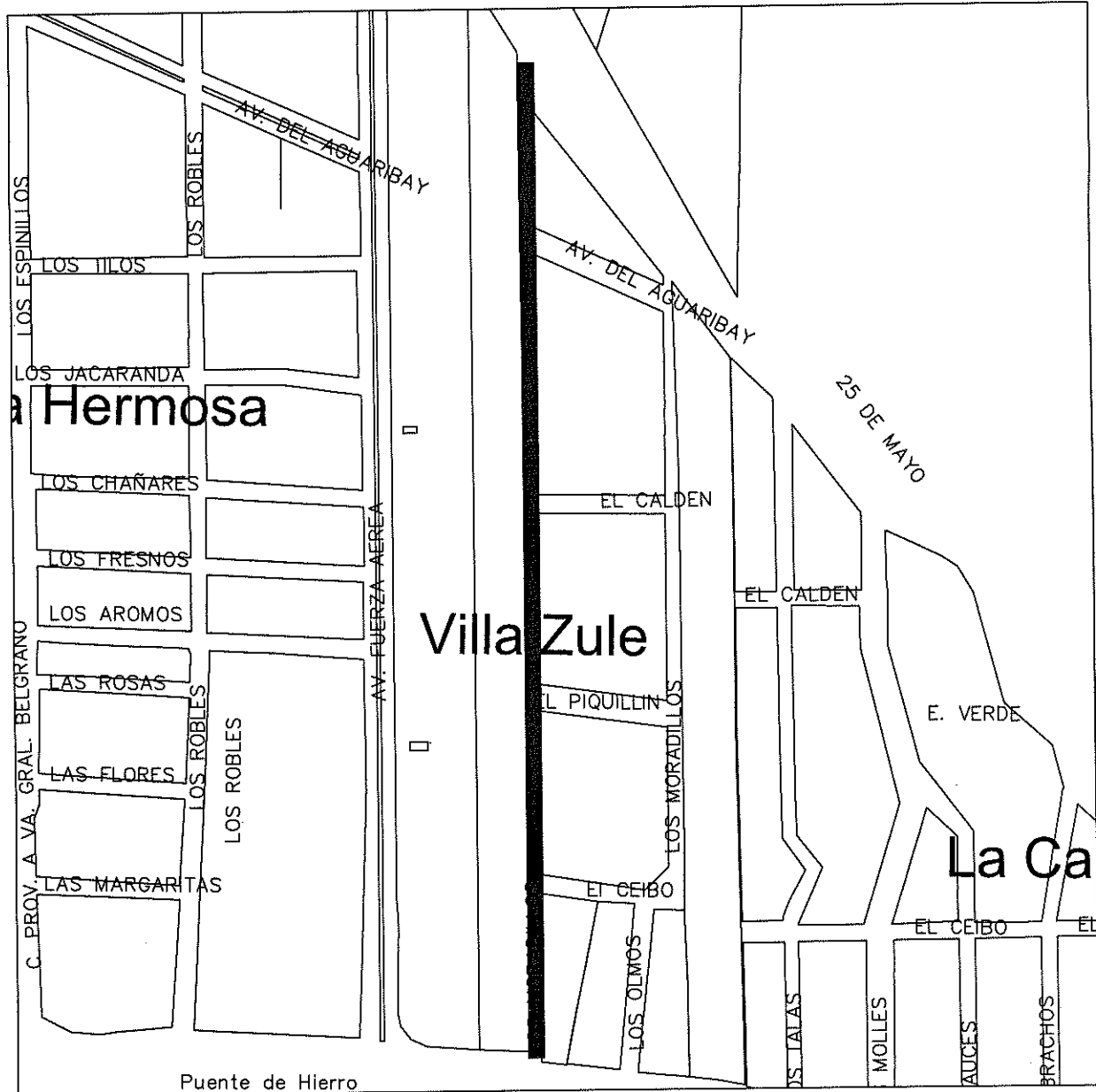
Adoquinado :

1- Los Moradillos (770 ml) 5.000 m

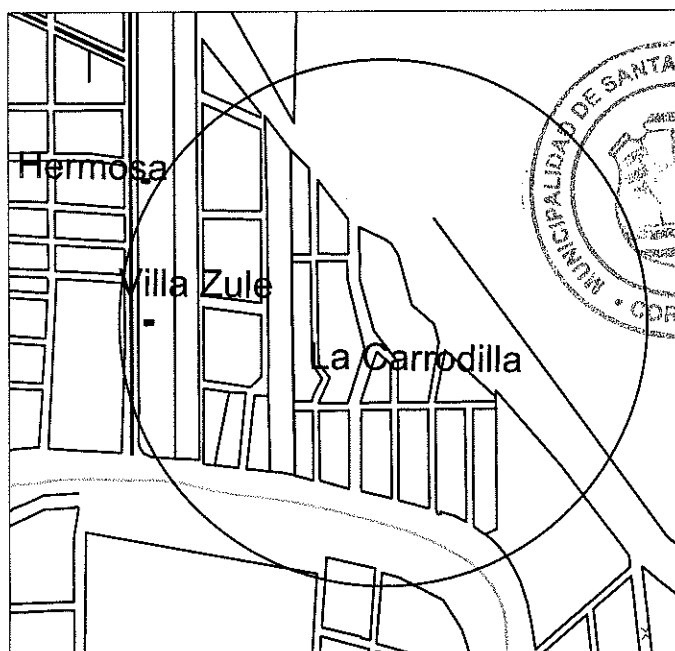
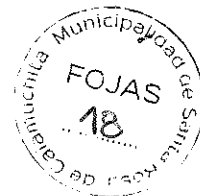
Renovación de Luminaria:

1-Los Moradillos: (770 ml) 770 m

Barrio: Villa Zule



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

Adequinado:

1- Los Molles

(420 ml) 7.160 m²

Total

3.780 m²

Cordon Cuneta:

1- Los Molles:

(420 ml) 840 ml

Total

840 ml

Renovación de Luminaria:

1- Los Molles:

(420 ml) 420 ml

Total

420 ml

Barrio: La Carrodilla



MARCELO A. RINALDI
Ingeniero Civil
M.P. 3753

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS

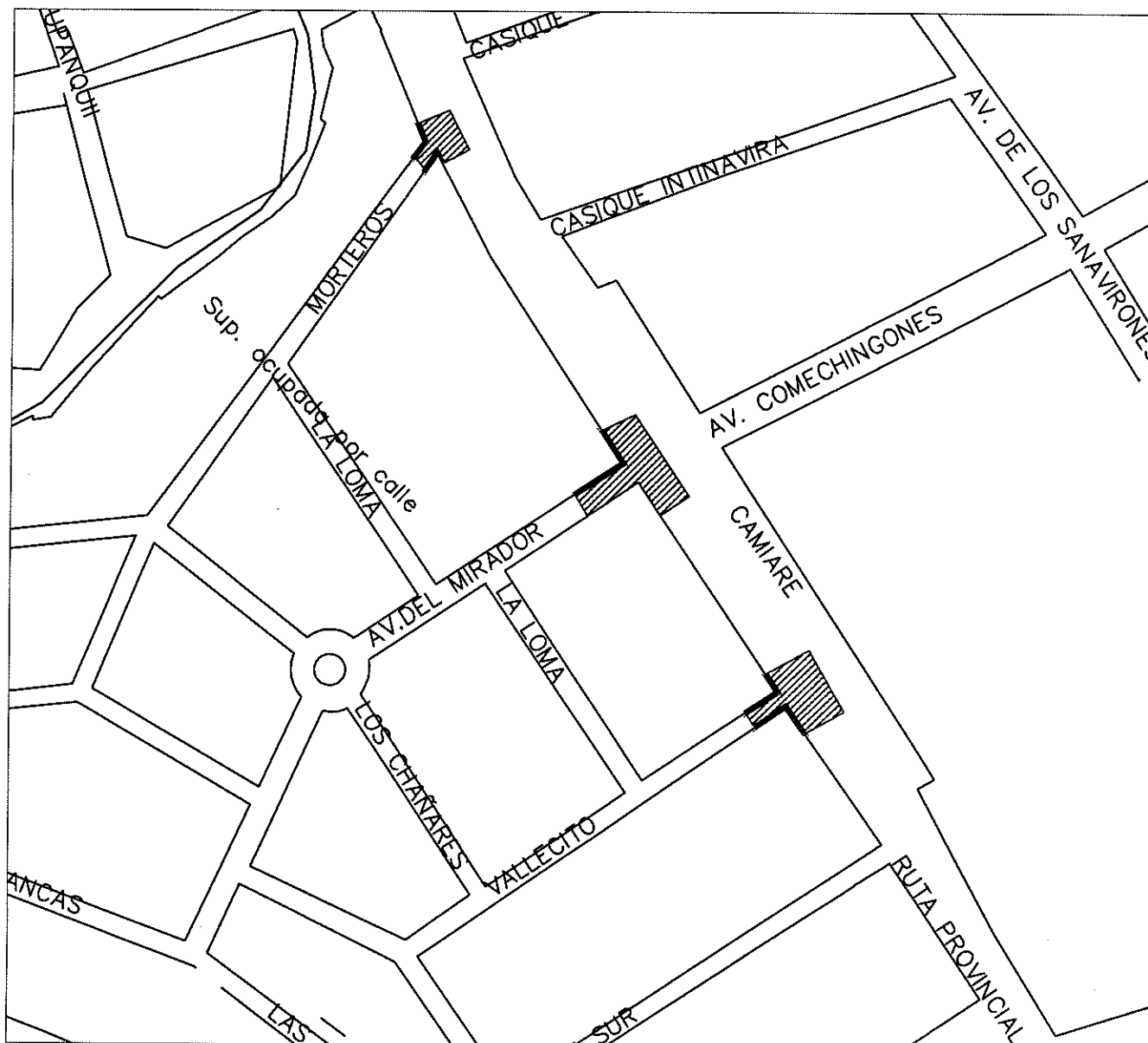


CALLES A INTERVENIR:

Hormigonado:

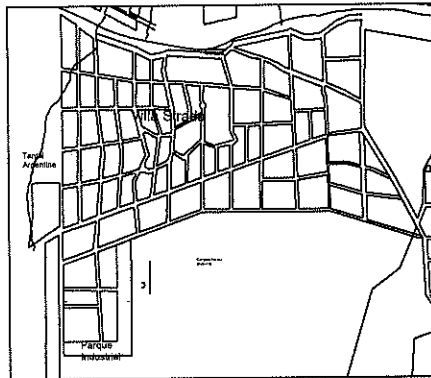
- 1- Bocacalle Mortes y José Ingenieros
- 2- Bocacalle Av. del Mirador y José Ingenieros
- 3- Bocacalle Vallecito y José Ingenieros

Barrio: El Mirador



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS

Municipalidad de Calama
FOJAS
19



Barrio: Villa Strada

Renovación de Luminaria

1-Los Gorrones:	1.175 ml
2-El Colibrí:	210 ml
3-El Zorzal:	115 ml
4-Martín Pescador:	355 ml
5-La Tacuarita:	125 ml
6-El Mirlo:	600 ml
Total	2.580 ml

CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado:

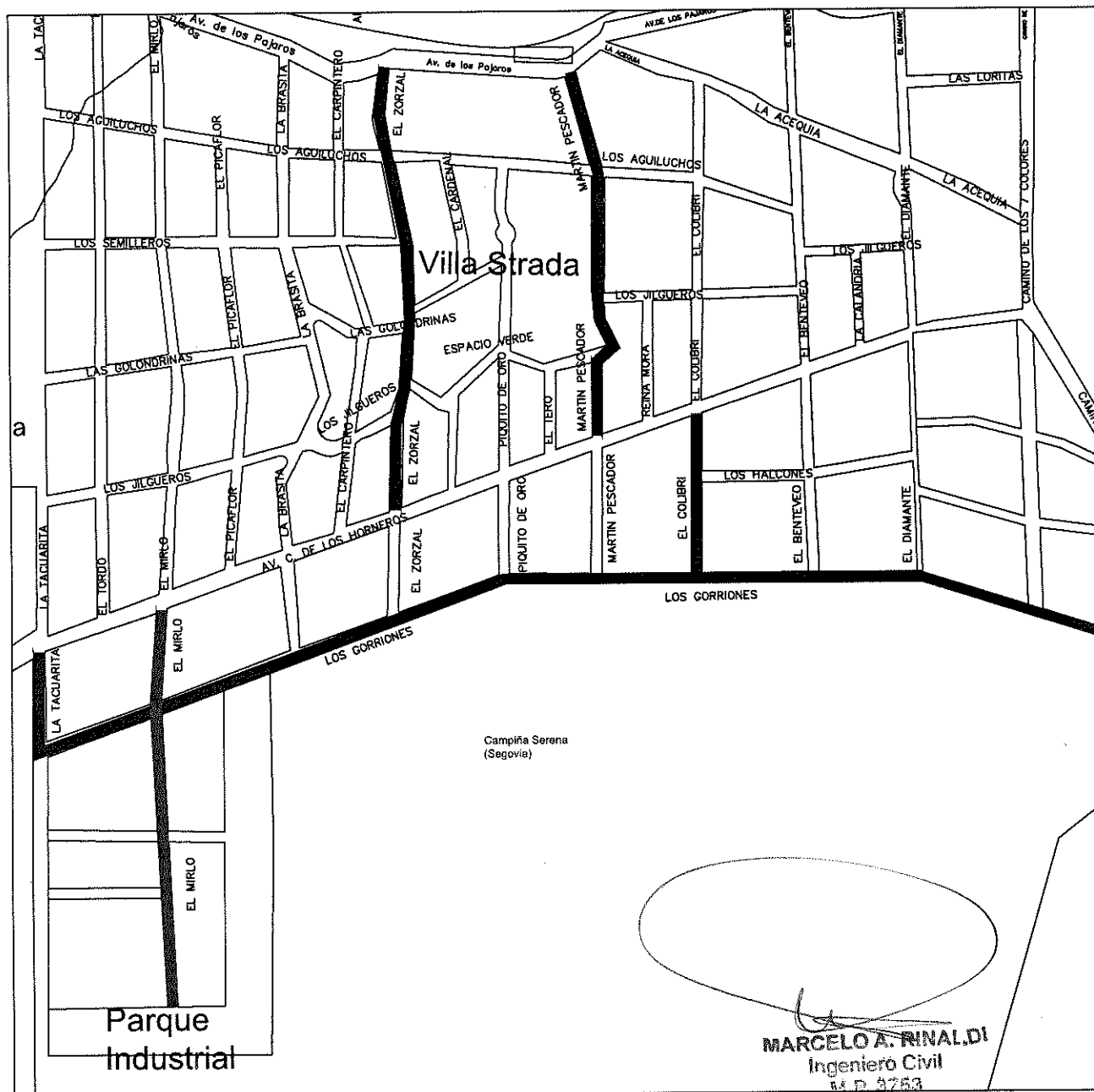
1-Los Gorrones:	(1.455 ml) 11.64
2-El Colibrí:	(210 ml) 1.68
3-El Zorzal:	(590 ml) 4.72
4-Martín Pescador:	(495 ml) 3.96
5-La Tacuarita:	(125 ml) 1.00
Total	23.000 m

Cordon Cuneta:

1-Los Gorrones:	(1.175 ml) 2.35
2-El Colibrí:	(210 ml) 42
3-Martín Pescador:	(355 ml) 71
4-La Tacuarita:	(125 ml) 250
Total	3.730 ml

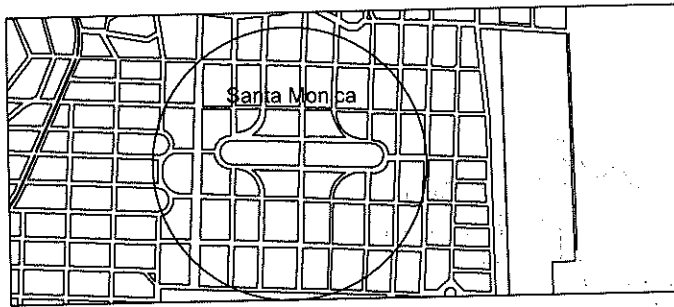
Hormigonado:

1-El Mirlo:	(600ml) 4.800
-------------	---------------



MARCELO A. RINALDI
Ingeniero Civil
M.P. 9763

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



Barrio: Santa Mónica

Luminaria nueva

1- Brigadier Ojeda:	830 ml
2- Gabriel García Márquez:	275 ml
3- Gabriela Mistral:	260 ml
4- Alfonsina Storni:	90 ml
5- Gustavo Bequer:	100 ml
Total	1.555 ml

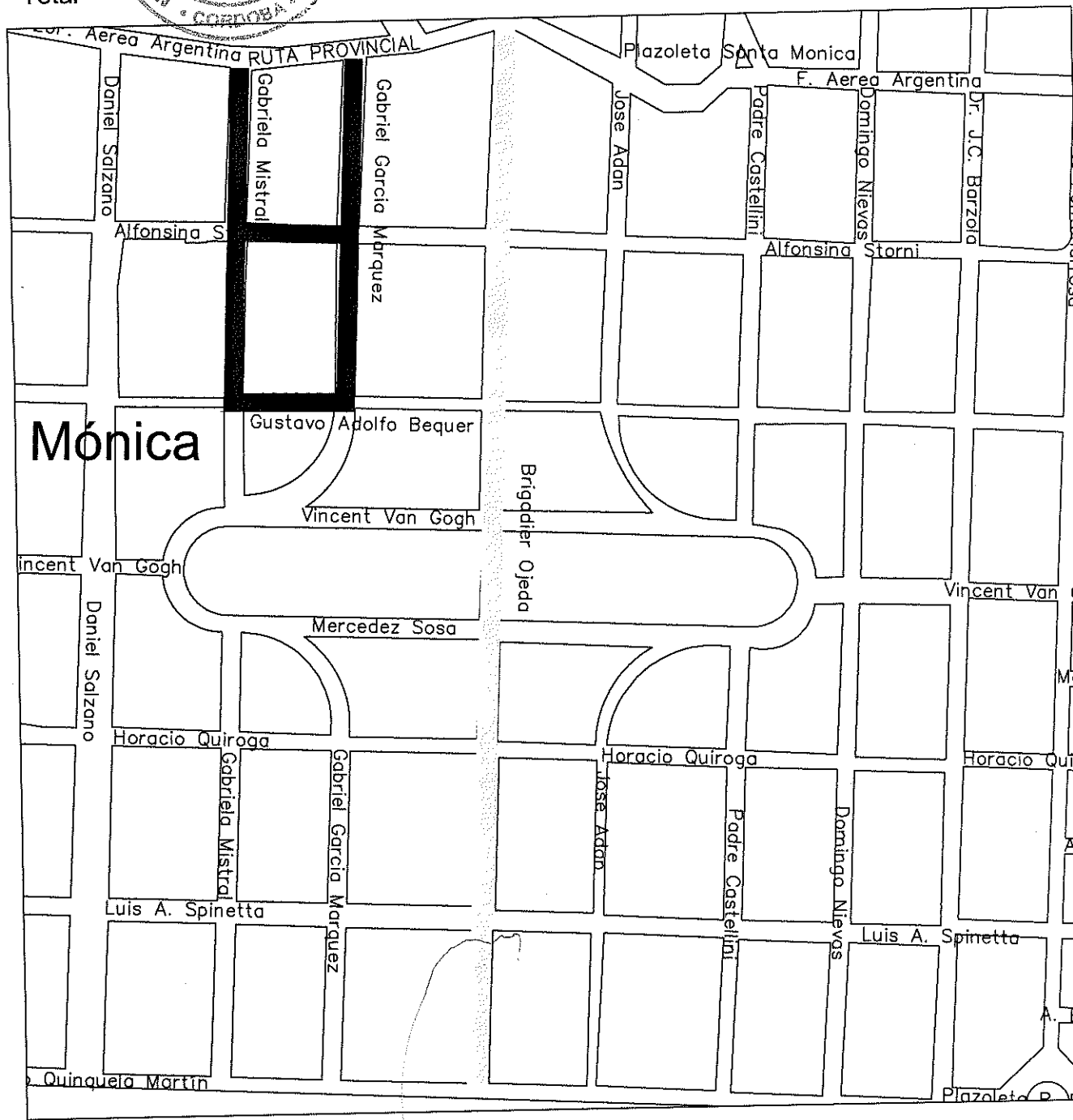
CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado:

1- Gabriel García Márquez:	(275 ml) 2.200 m ²
2- Gabriela Mistral:	(260 ml) 2.080 m ²
3- Alfonsina Storni:	(90 ml) 720 m ²
4- Gustavo Bequer:	(110 ml) 880 m ²
Total	5.880 m²

Cordón Cuneta:

1- Brigadier Ojeda:	(830 ml) 1.660 m
---------------------	------------------





CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado:

1- Bernardo Houssay: (470 ml) 3.760 m²

Total

3.760 m²

Cordon Cuneta:

1- Bernardo Houssay: (1.395ml) 2.790 m²

Total

2.790 ml

Luminaria nueva:

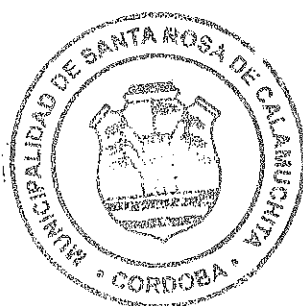
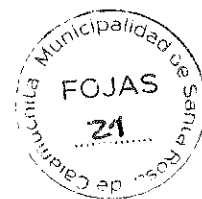
1- Bernardo Houssay 1.395 ml

Barrio: Santa Mónica



MARCELO A. RINALDI
Ingeniero Civil
M.P. 3763

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

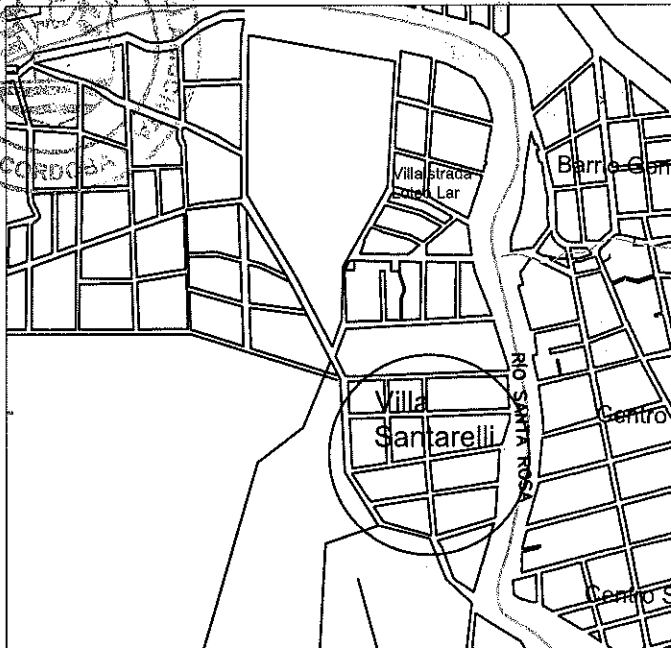


A large, empty oval shape, likely a placeholder for a signature or stamp.

MARCELO A. RINALDI
Ingeniero Civil
M.P. 3753



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

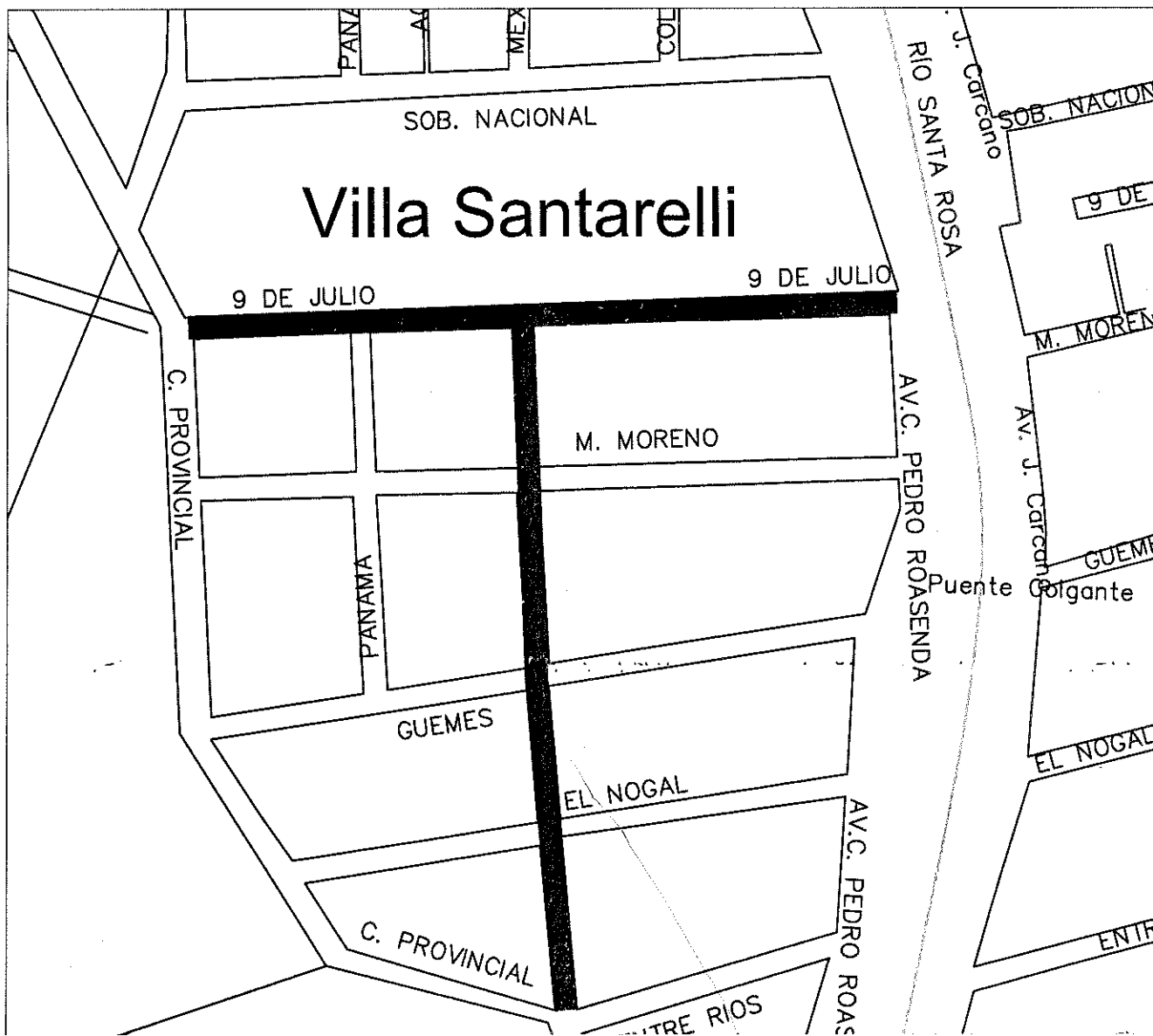
Adoquinado :

1- 9 de Julio	(425 ml) 3.400m ²
2- México	(425 ml) 3.400m ²
Total	6.800 m²

Renovación de Luminaria:

1- 9 de Julio	425 ml
2- México	425 ml
Total	850 ml

Barrio: Villa Santarelli



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS

Municipalidad de Santa Rosa
FOJAS
23

CALLÉS A INTERVENIR:

Adoquinado :

1- San Luis

(390 ml) 2.730 m²

2- Santa Fé

(275 ml) 1.925 m²

Total

4.665 m²

Cordón Cuneta:

1-San Luis:

(390 ml) 575 m

2-Santa Fé:

(275 ml) 456 m

Total

1.031 ml

Luminaria Nueva:

1-San Luis:

190 ml

2-Santa Fé:

275 ml

Total

465 ml

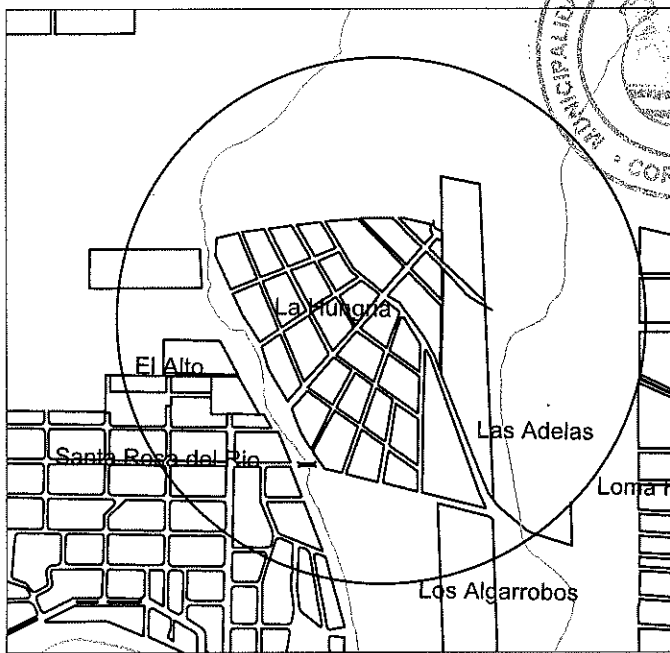
Renovación de Luminaria :

1-San Luis:

200 ml

Total

200 ml

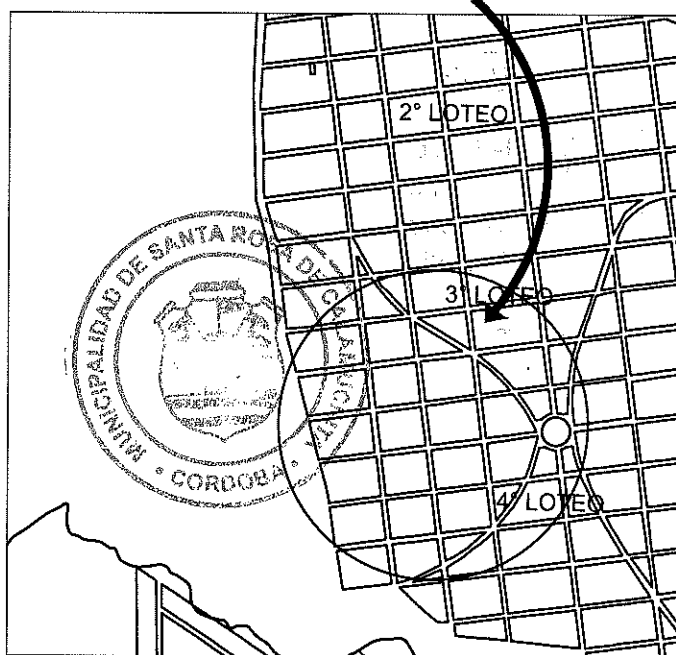


Barrio: La Hungria



MARCELO RINALDI
Ingeniero Civil
M.P. 3753

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado:

1- Calle 16:	(135 ml) 945 m ²
2- Calle 18:	(135 ml) 945 m ²
3- Calle 20:	(135 ml) 945 m ²
Total	2.835 m ²

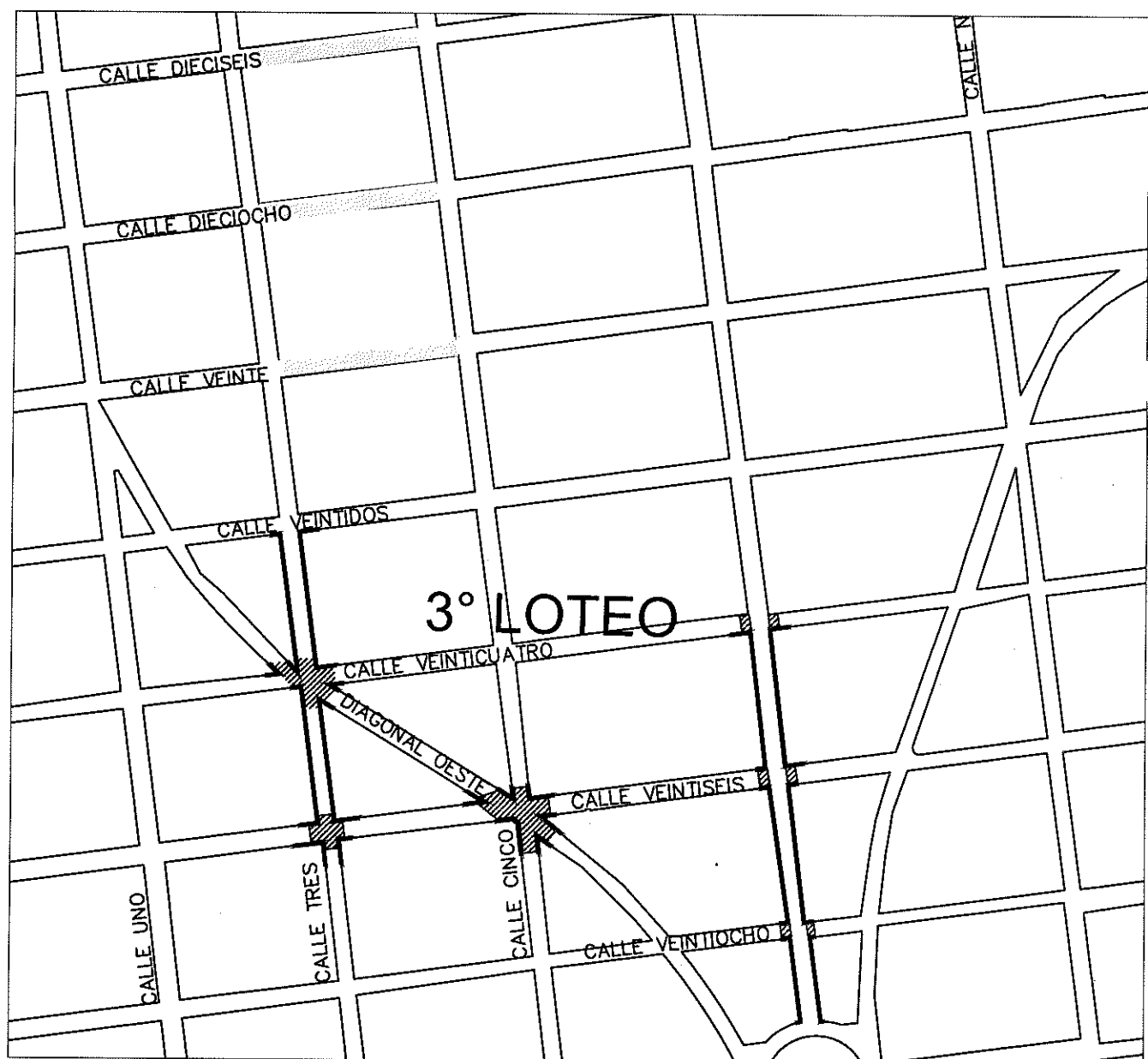
Cordón Cuneta:

1- Calle 3:	(230 ml) 460 ml
2- Calle 5:	(25 ml) 50 ml
3- Calle 7:	(272 ml) 544 ml
Total	1.045 ml

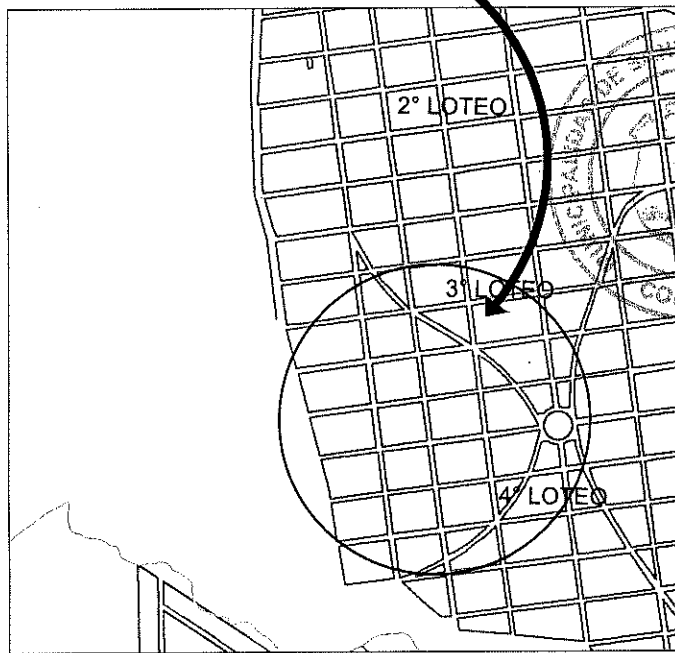
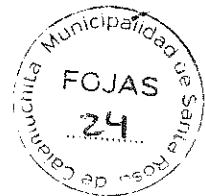
Hormigonado :

Total Bocacalles:	360 m ²
-------------------	--------------------

Barrio: Villa Incor



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS



CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado:

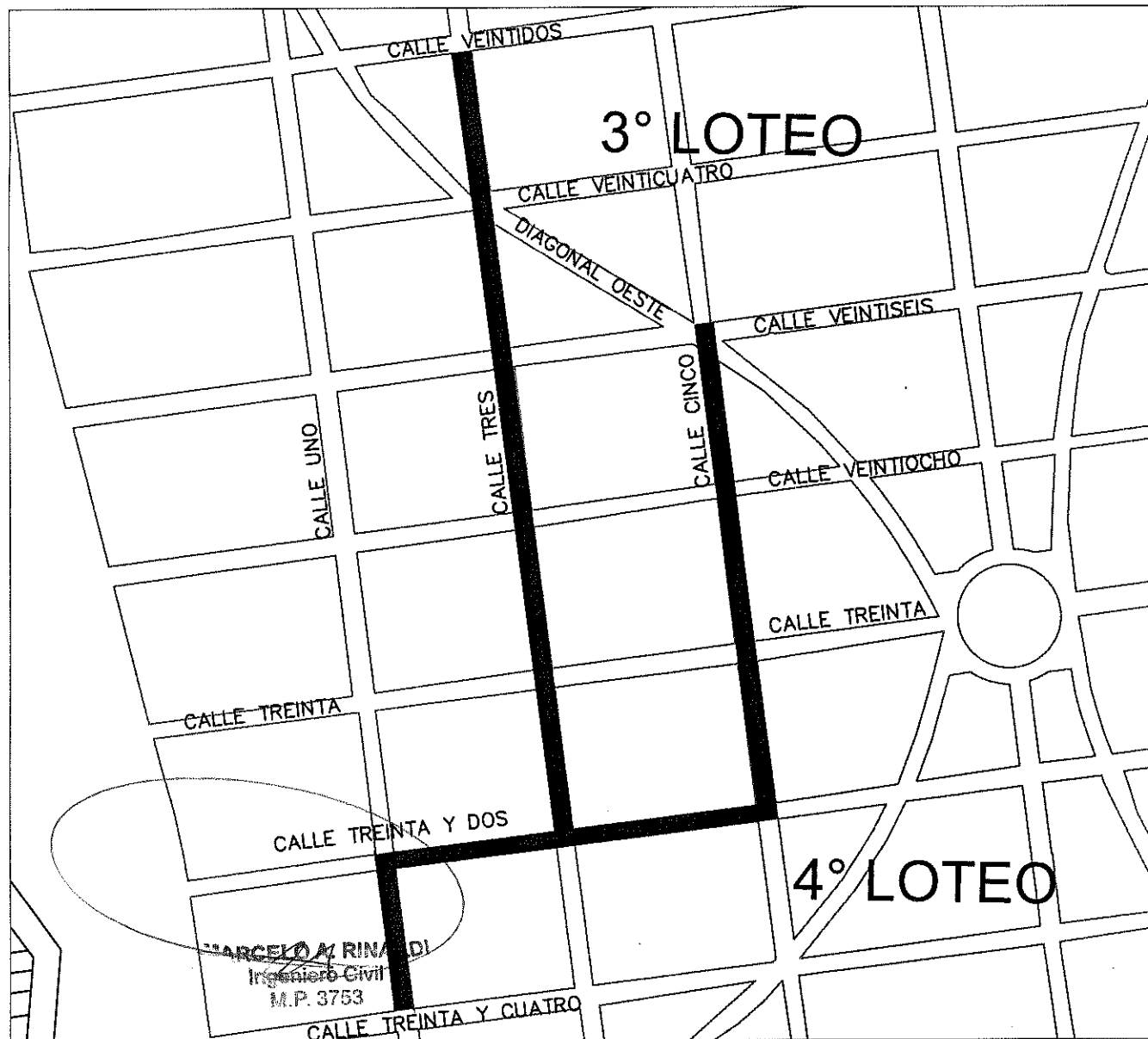
1- Calle 3:	(576 ml) 4.032 m ²
2- Calle 5:	(368 ml) 2.576 m ²
3- Calle 34:	(269 ml) 1.883 m ²
4- Calle 1:	(118 ml) 826 m ²
Total	9.317 m²

Cordón Cuneta:

1- Calle 3:	(576 ml) 1.152 ml
2- Calle 5:	(368 ml) 736 ml
3- Calle 34:	(269 ml) 538 ml
4- Calle 1:	(118 ml) 236 ml

Total 2.662 ml

Barrio: Villa Incor



OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN BARRIOS

CALLES A INTERVENIR:

Adoquinado :

1- Rio Talamuchita

(815 ml) 5.705 g

2- Pilar Martinez

(500 ml) 6.000

Total

11.705 m

Cordón Cuneta:

1-Pilar Martinez:

(500 ml) 2.000 r

Total

2.000 ml

Renovación de Luminaria:

1-Rio Talamuchita:

815 m

Total

815 m

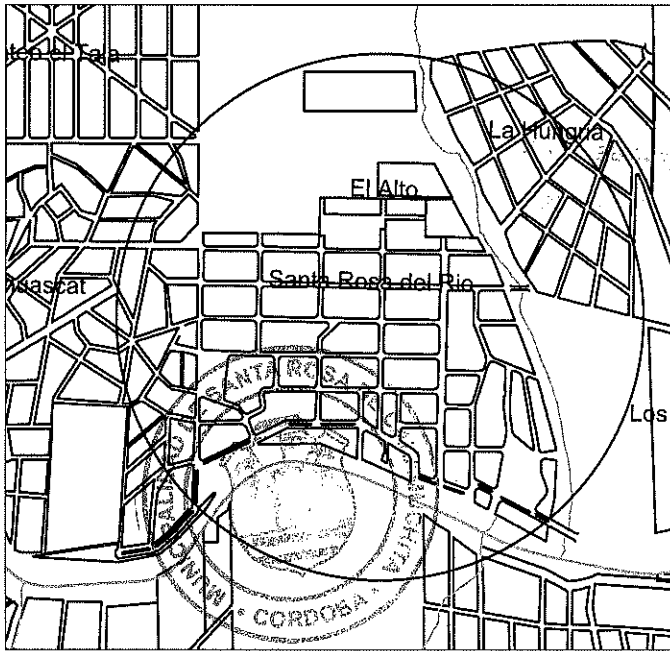
Luminaria Nueva:

1-Pilar Martinez:

500 m

Total

500.



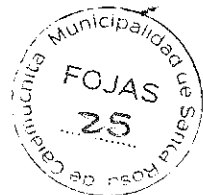
Barrio: Santa Rosa del Río





MUNICIPALIDAD DE
**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA

(03546)429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242



VISTOS:

Las actuaciones administrativas motivadas por la gran cantidad de reclamos vecinales tendientes al arreglo, mantenimiento y apertura de las arterias de circulación de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que motiva la tramitación de la presente actuación el informe del área de obras públicas el cual se transcribe a continuación por la importancia de las cuestiones traídas a evaluación por el Sr. Supervisor del Área de Obras Públicas: *"Quiero informar que se han recibido una gran cantidad importantes de reclamos de los vecinos debido al mal estado de las calles y la falta de mantenimiento. Esta situación es consecuencia de la inacción de la gestión anterior, que, claramente, no dio la atención necesaria a nuestras vías de comunicación. Esta problemática afecta a toda la red vial de nuestra ciudad de forma directa e indirecta. Directamente, porque muchas calles están rotas, con baches grandes y deterioros que dificultan el tránsito. Indirectamente, porque esas calles dañadas obligan a que el tránsito se concentre en las pocas avenidas o calles que se mantienen en buen estado, lo que genera un exceso de vehículos y un desgaste acelerado en esas vías. Además, la seguridad de nuestros ciudadanos está en riesgo. Las calles en malas condiciones pueden causar accidentes de tránsito, dañar los vehículos y dificultar el paso de ambulancias y servicios de emergencia, poniendo en peligro la vida de quienes necesitan atención urgente. La capacidad del municipio está al límite. Aunque hemos logrado recuperar y adquirir equipo, esto no alcanza para cubrir la demanda actual. Muchas veces, cuando recibimos un reclamo y logramos arreglar un problema en una calle, en cuestión de días o una semana, volvemos a recibir reclamos de vecinos de la misma calle o zonas cercanas, incluso a pocos metros, porque el deterioro es general y constante. Esto demuestra que el problema no es puntual, sino que se debe al abandono prolongado en el mantenimiento de las calles. Es importante destacar que los barrios más humildes y carenciados son los más afectados. En días de lluvia, en algunas zonas ni siquiera pueden entrar las ambulancias para atender a las personas enfermas ni realizar traslados. Tampoco pueden ingresar los remises para brindar el servicio de transporte, lo que genera un malestar profundo entre los vecinos de estos barrios al no poder cumplir el área con todas las tareas necesarias para reparar y mantener la red vial. Esto produce una grave limitación para el bienestar. Por todo esto, solicito urgentemente que se tomen medidas paliativas y*

Lic. TURIELO, JAVIER
Secretario de
Finanzas y Rentas
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

efectivas para evitar el colapso total de nuestra red vial y calmar el malestar de los vecinos. De no actuar a tiempo, corremos el serio riesgo de que la situación empeore, afectando aún más la calidad de vida y la seguridad de la población”.

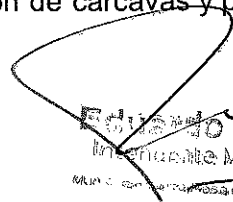
Es decir que la gran cantidad de reclamos se debe a la inacción o insuficiencia de las gestiones anteriores en el cuidado adecuado de la red vial lo cual demuestra una falta de interés en su arreglo y mantenimiento (como también ocurría con la limpieza que se encontraba descuidada, el caso omiso practicado casi como metodología en el cuidado de los espacios públicos o no involucrarse vecinalmente) constituyendo un reflejo directo de la falta de interés en el bienestar común, falta de empatía y de una actitud irreverente con la dignidad humana y el principio pro-homine.-

Que, sin perjuicio de lo expresado, es deber indelegable del Estado Municipal garantizar la seguridad, salubridad y libre circulación de los vecinos, así como el normal funcionamiento de los servicios esenciales (transporte público, ambulancias, fuerzas de seguridad).-

Que, conforme al informe estadístico elaborado por la Secretaría de Finanzas, obrante en autos, y la base de datos de reclamos del municipio, se registra a la fecha un total de 493 reclamos pendientes. De dicho relevamiento se desprende que el rubro "Arreglo de Calles - Mantenimiento" constituye una de las principales demandas, con 81 solicitudes registradas. Asimismo, la distribución geográfica de los reclamos evidencia una concentración crítica en los barrios Santa Mónica (70 reclamos), Villa Río Santa Rosa (45), La Hungría (33), Santa Rosa del Río (29), Villa Strada (29) y Villa Amancae (29). Esta situación, sumada al incremento de reclamos registrados entre 2024 (96) y 2025 (397), confirma el estado de emergencia en que se encuentra la red vial. -

Que a raíz de esto se ha procedido a encargar con premura un diagnóstico técnico, y plan de acción de Emergencia ("Master plan de Mantenimiento y Mejora Vial" municipal). Confeccionado el mismo este indica que entre el 70% y el 80% de las calles de la ciudad son de tierra, y que solo entre el 15% y el 20% posee infraestructura de cordón cuneta. La topografía de Santa Rosa de Calamuchita —con sus pendientes pronunciadas y zonas de piedemonte serrano—, sumada a la variabilidad climática y las precipitaciones estacionales, genera procesos continuos de erosión hídrica, formación de cárcavas y pérdida de material granular. -

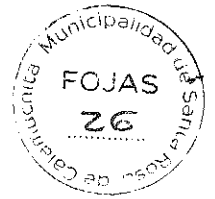
Lic. TURIEL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita


Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita



MUNICIPALIDAD DE
**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosagob.ar Córdoba 242



Que, frente a esta realidad, el municipio tiene la obligación de implementar un plan de mantenimiento vial preventivo y correctivo. La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y la Asociación Argentina de Carreteras (AAC) señalan que la conservación rutinaria es indispensable para evitar el deterioro estructural (baches, encharcamientos, pérdida de soporte). En las calles de tierra, el perfilado sin aporte de material y sin mantenimiento de cunetas degrada la rasante y expone las instalaciones de servicios, lo cual vulnera estándares nacionales de transitabilidad y seguridad. -

Que asimismo y en atención a ello, se solicitó a un profesional idóneo, tal como se manifestó más arriba, la creación de un plan para abordar la presente temática, siendo tarea insoslayable de este municipio realizar algún tipo de acción para la recuperación del estado de transitabilidad de las arterias de la ciudad. -

Que la situación actual de las calles y caminos representa una situación de emergencia que afecta gravemente el interés público. -

Que desde enero de 2024 hasta la actualidad se han presentado innumerables reclamos por parte de vecinos de esta localidad solicitando el arreglo, reacondicionamiento, apertura y mantenimiento de distintas arterias de la ciudad. -

Que Santa Rosa de Calamuchita afronta desde hace años (con anterioridad al comienzo de la actual gestión) un deterioro persistente y generalizado de su infraestructura vial, que hoy reviste carácter de urgencia. El estado de muchas calzadas urbanas -tanto asfaltadas como de ripio o de tierra- muestran baches de dimensiones variables, deformaciones, hundimientos y pérdida de la textura necesaria para el frenado seguro. Se suma la insuficiente demarcación horizontal (sendas peatonales, líneas de carril y bordes) y la carencia o deficiencia de señalización vertical, lo que reduce la legibilidad de la red y multiplica los riesgos en intersecciones y ejes de alto flujo. A su vez, se verifica un colapso recurrente del tránsito en horas pico y temporadas turísticas, con demoras extraordinarias que impactan sobre la seguridad vial, la calidad de vida de residentes y visitantes y el normal desarrollo de la actividad económica local. Estos elementos, sumados, justifican declarar la emergencia de la infraestructura vial para habilitar respuestas excepcionales, coordinadas y rápidas. -

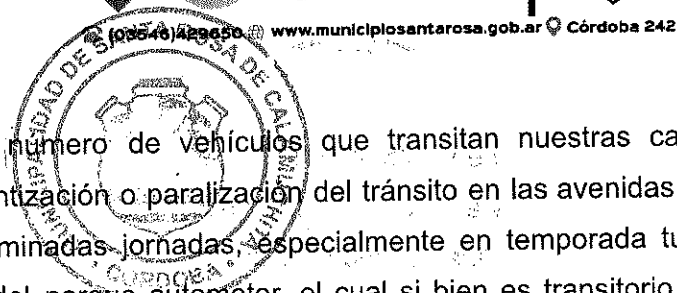
La situación presenta características recurrentes y no responde a un fenómeno coyuntural. El parque automotor local ha crecido exponencialmente aumentando en

Lic. TUPAC EL JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Gerardo Martín
Presidente Municipal
Santa Rosa de Calamuchita



MUNICIPALIDAD DE
SANTA ROSA
DE CALAMUCHITA



(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

consecuencia el número de vehículos que transitan nuestras calles. Se registra con frecuencia la ralentización o paralización del tránsito en las avenidas principales de nuestra ciudad. En determinadas jornadas, especialmente en temporada turística, se verifica un mayor aumento del parque automotor, el cual si bien es transitorio dificulta la circulación debido al estado de las arterias secundarias y la falta de mantenimiento de las calles de ripio o tierra. -

Desde el punto de vista técnico, las deficiencias señaladas vulneran los estándares nacionales. La Dirección Nacional de Vialidad dispone de manuales obligatorios de señalamiento horizontal y vertical, con criterios de retroreflectividad, continuidad y mantenimiento para garantizar la legibilidad de la vía (demarcación de ejes, bordes, sendas, pictogramas, etc.) Ampliando lo dicho, Asociación Argentina de Carreteras (AAC) detalla buenas prácticas de señalamiento horizontal y las especificaciones para su implantación y conservación. Asimismo, la conservación rutinaria definida por el Ministerio de Obras Públicas comprende mantenimiento de superficie de calzada, drenajes, alcantarillas y zonas laterales, tareas indispensables para evitar baches, encharcamientos y pérdida de soporte de base y subrasante. En calles de tierra (ripio), la experiencia técnica es concluyente: el perfilado sin reposición de material granular (revestimiento/ripio) degrada la rasante, baja el nivel de la calzada respecto de la vereda, agrava la acumulación de agua y expone instalaciones de servicios (cañerías), generando peligros objetivos. Los manuales de caminos rurales (AAC y otros materiales técnicos) recomiendan ciclos de reperfilado con aporte de material, alteo, reconfiguración de cunetas y coronamiento y mantenimiento de obras de drenaje como rutina imprescindible. En términos de ingeniería de tránsito, la diferencia entre calle, camino y carretera es tan solo cuantitativa y no cualitativa siendo aplicables, principios, reglas y soluciones análogas a la problemática. -

En síntesis, los hechos (baches, deformaciones, calzadas de tierra poceadas, exposición de cañerías, falta de demarcación, déficit de señalización, congestión sistémica y siniestros), el marco legal (Constitución Nacional y Provincial de la Provincia de Córdoba sobre autonomía municipal; la necesidad de contar con sobre estructura vial, señalización y autoridades de aplicación;) y la técnica vial (manuales DNV/AAC, guías de conservación y drenaje) confluyen en un mismo diagnóstico: la infraestructura vial de Santa Rosa de Calamuchita no logra hoy garantizar niveles mínimos de seguridad y funcionalidad, y requiere medidas extraordinarias y urgentes.-

Lic. **TURIEL JAVIER**
Secretaría de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

La urgencia radica en preservar la integridad física de nuestros vecinos y de las personas que transitan por nuestras arterias viales, como así también de los transeúntes dado que el mejoramiento de las calles redundará en un beneficio para toda la comunidad. Por otro lado, Estado Municipal, como primer eslabón de contacto entre la ciudadanía y la organización política de la República, tiene el deber inexcusable de garantizar la efectividad de los derechos fundamentales de sus habitantes, promoviendo el bien común y removiendo los obstáculos materiales que impiden el pleno desarrollo de las personas. -

Que además es preciso tener en cuenta que la distancia física y geográfica entre los servicios esenciales y los núcleos poblacionales más vulnerables constituye, en sí misma, una barrera de acceso que profundiza la desigualdad material y obstaculiza la tutela administrativa efectiva de los derechos de los administrados. -

Que, la organización administrativa no es un mero asunto de técnica o de conveniencia gerencial, sino un instrumento con un claro sentido ético e institucional enderezado a la realización del derecho en el conjunto social. Desde esta perspectiva, una mala administración o la inacción frente a las necesidades básicas de la población vulneran el principio de razonabilidad que debe presidir todo el quehacer estatal. La necesidad de los grupos sociales vulnerables de tener acceso a los servicios esenciales que presta el estado (en cualquiera de sus esferas) debe ser garantizado por el municipio, dado que el municipio está más cerca de la población que la provincia o la nación. -

Que el principio de "**integridad normativa**" y el orden de prelación establecido por el artículo 31 de la Constitución Nacional impone que toda la actividad del Municipio se armonice con los postulados de la Ley Suprema y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22, de la C.N.).-

Que la reforma constitucional de 1994, al consagrar la jerarquización de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, ha redefinido el principio **pro persona** (*pro homine*), obligando a todas las autoridades públicas —incluyendo a este Departamento Ejecutivo Municipal— a adoptar medidas de acción positiva para garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato (conforme al artículo 75, inciso 23, de la C.N.), en especial resguardo de los grupos históricamente postergados. -

Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) establece en su artículo 1.1 el deber general de los Estados de respetar y garantizar los derechos sin discriminación alguna, y en su artículo 2 el compromiso de adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos. -

Lic. JUAN M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en distintos pronunciamientos ha establecido con claridad que la protección de los derechos humanos requiere que el Estado asuma un rol activo de garantía y remueva activamente las condiciones que impiden o dificultan el acceso a una "**vida digna**" de las personas en situación de extrema vulnerabilidad. La Corte IDH ha resaltado que la inacción prolongada del Estado o la imposición de barreras burocráticas y geográficas que impidan el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales configuran una omisión estatal inconstitucional e convencional que compromete la responsabilidad del Estado. -

Que la doctrina constitucional y municipal enseña que el Municipio es una unidad autónoma de existencia necesaria que debe estructurar sus políticas públicas en función de la vecindad, la paz social y la satisfacción inmediata de las necesidades del núcleo humano que lo integra. La necesidad hoy día es contar con calles transitables que sirvan de adecuadamente a los fines para que fueron creadas. -

Además de lo señalado es sabido que los cambios en los regímenes de lluvias incrementan exponencialmente la carga de trabajo y el costo de mantenimiento, siendo las calles de tierra las que demandan mayor esfuerzo reconstructivo y reparaciones más frecuentes frente a las precipitaciones. El impacto de las lluvias en estas superficies difiere de la siguiente manera: 1) **Calles de Tierra**: Son altamente vulnerables. El agua satura el suelo rápidamente, lo que genera barro profundo, formación de baches y erosión por escurrimiento. Su recuperación exige trabajos de perfilado profundo, aporte de material nuevo y compactación, tareas que solo pueden realizarse una vez que la calzada se seca por completo para evitar hundir la maquinaria pesada; 2) **Calles de Ripio** (o suelo estabilizado): Tienen mejor soporte estructural. El agregado pétreo permite el escurrimiento rápido del agua. Aunque sufren desgaste y pérdida de material (lavado) superficial, generalmente requieren trabajos de mantenimiento rutinario más rápidos (como perfilado ligero y reposición de ripio) y permiten restablecer el tránsito mucho más pronto. Pero sin perjuicio de las diferencias señaladas, cualquier avezado en la materia sabe que es necesario su mantenimiento de las arterias con estas características de manera permanente, en razón de que la reparación y reacondicionamiento se van realizando en las áreas o sectores que resultan afectados o degradados por los factores abióticos o por la misma transitabilidad de la arteria vial. -

A todo esto debe tenerse presente el informe del Ministerio de Bioagroindustria (<https://suelos.cba.gov.ar/SANTAROSA/index.html>) en el cual se establece que Santa Rosa de Calamuchita presenta un relieve de sierras bajas y valles, con una altitud media

Lic. **TURIEL M. JAVIER**
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Munic. de Santa Rosa de Calamuchita

aproximada de 668 m. Se caracteriza por combinar llanuras suaves con zonas de fuerte pendiente y valles fluviales, enclavada en las Sierras Pampeanas de Córdoba Rasgos principales de su topografía: a) Sistema serrano asimétrico. Forma parte de bloques de falla donde las laderas orientales son tendidas y las occidentales son más escarpadas. b) El valle central: Está atravesada longitudinalmente por el Valle de Calamuchita, con zonas llanas y onduladas interrumpidas por cordones serranos. Esta información es coincidente con la suministrada en <https://www.idecor.gob.ar/>. Los sendos informes y datos cargados en dichas páginas dan cuenta de la naturaleza y características de nuestra ciudad y la problemática del mantenimiento de las arterias.

El efecto principal de la lluvia en calles de tierra con pendiente de embudo es la erosión hídrica severa. El agua de escorrentía acelera su velocidad, actuando como un río que arrastra sedimentos y crea profundas zanjas, lo que provoca calles intransitables y riesgo de anegamientos. El agua y el suelo interactúan de la siguiente manera: 1) **Erosión Lineal**: La calle se convierte en un canal natural. La fuerza del agua arrastra tierra suelta, piedras y vegetación, formando surcos profundos (cárcavas) que imposibilitan el tránsito de vehículos. 2) **Pérdida de tracción**: El suelo saturado pierde su capacidad de soporte. El barro blando hace que los vehículos patinen o queden encajados. 3) **Efecto de Salpicadura**: Las gotas golpean la tierra suelta, soltando partículas que luego son arrastradas con mayor facilidad por la corriente. 4) **Acumulación de Sedimentos**: Todo el material erosionado baja hasta el punto más estrecho o plano del embudo, pudiendo obstruir desagües, tapar alcantarillas o generar zonas de barro espeso e intransitable.

Así es, la escorrentía posterior a una tormenta arrastra todo a su paso, formando microbasurales y obstruyendo la infraestructura urbana, siendo necesarios en estos casos implementar operativos de emergencia, ya que la acumulación de estos residuos impide el correcto funcionamiento del sistema de desagües, además que impide el tránsito debiendo proceder a: 1) retirar el lodo, la tierra y los residuos sólidos arrastrados para evitar anegamientos. Tal como es de notorio conocimiento el agua y el viento desprenden ramas, hojas y troncos. 2) Se debe proceder a la recolección rápida para evitar que se transformen en obstáculos viales. 3) Los residuos (plásticos, papeles, etc.) esparcidos en calles, aceras y cordones cuneta requieren operativos de barrido mecánico y manual para su correcta disposición final. 4) La erosión arrastra arena, sedimentos y piedras, especialmente en zonas con calles de tierra, requiriendo el uso de palas mecánicas y barredoras de arrastre. La situación fáctica descrita, post temporal, más el estado de anegamiento en que se encuentran nuestras arterias de circulación hacen necesarios que se vayan realizando los

Lic. TURI EL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Munic. de Santa Rosa de Calamuchita



MUNICIPALIDAD DE
**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA



(03546)429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

trabajos a medida que la necesidad aparece, se patentiza haciendo prácticamente imposible proceder a la prevención de estos. Mal estado de la red vial más factores los factores climáticos actuales hacen un cóctel que genera imprevisión e incertidumbre de las necesidades a cubrir. -

Todas estas circunstancias ha llevado a un gran número de reclamos no solo en lo que arreglo de calles se refiere sino, además, a reclamos de terceros por lesiones físicas y daños materiales en vehículos de su propiedad por el estado de las arterias viales, sin contar que personas de distintos grupos sociales requieren el mantenimiento puesto que no es posible a los servicios de salud Municipal, provincial o privados entrar a prestar servicios (ambulancias) por la falta de mantenimiento de las arterias viales; lo mismo ocurre con la seguridad. Es necesario garantizar la circulación segura dentro de todo el municipio a los fines que los habitantes y terceros puedan acceder y disfrutar de los servicios básicos. Asegurar la prestación de servicios esenciales constituye una exigencia directa del principio de dignidad humana y es una obligación ineludible del Estado y su administración. Esta responsabilidad garantiza el acceso a condiciones de vida materiales y espirituales adecuados, actuando como un límite ético frente a cualquier forma de ineficiencia o desprotección pública. *El hombre es el eje del sistema jurídico*, por lo que el Estado se organiza para proteger sus derechos fundamentales. Tratados internacionales y jurisprudencia consolidada establecen que la administración debe asegurar prestaciones eficientes. Las instituciones públicas tienen el deber jurídico de satisfacer las necesidades ciudadanas con equidad y modernidad, evitando la vulnerabilidad. Es por ello que se necesitan realizar trabajos paliativos de manera permanente tendientes a garantizar la transitabilidad de las calles. -

Que de todo lo expresado deviene la necesidad imperante de crear un **PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL**.

Que la creación del presente plan de mantenimiento vial por parte del DEM tendrá por objeto paliar las necesidades y la urgencia en que se ha generado por años de desidia de gestiones anteriores en el mantenimiento de nuestras arterias y tendrá el carácter de transitorio hasta tanto se pueda realizar los procedimientos necesarios que garanticen el llamado a licitación pública, siendo claro de lo explicado que la situación no puede esperar y es de interés público comenzar con un presente plan dado que la dilación en el tiempo podría acarrear consecuencias más graves e irreparables. ¿Qué ocurriría si una ambulancia no puede entrar a un barrio a atender a una emergencia médica por el estado de la calle? ¿Qué ocurriría si ante un llamado de auxilio las fuerzas de seguridad no pudieran concurrir

Lic. TURIEL J. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita



MUNICIPALIDAD DE
**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA

(03546)429650 www.municipiosantarosacordoba.gov.ar Córdoba 242



por idénticos motivos? ¿Qué ocurriría si los vecinos del municipio no pudieran circular con sus vehículos de manera segura? ¿No es de responsabilidad del municipio si a causa de la falta de mantenimiento se produce un accidente? y estos son tan solo algunos de los supuestos que se intentan evitar; sin perjuicio de lo cual es preciso destacar que el municipio es legalmente responsable por los accidentes y daños ocasionados por la falta de mantenimiento de las calles y veredas.

El Estado tiene el deber jurídico de garantizar que la vía pública sea segura para el tránsito de peatones y vehículos y esto debido que: 1) **El municipio tiene el Deber de cuidado:** Las calles son bienes de uso público y el Estado Municipal actúa como su guardián. 2) **Falta de servicio:** Si el municipio omite su obligación de reparar baches, pozos, tapas de registro rotas o señalar correctamente los peligros, incurre en una "falta de servicio" que genera responsabilidad; 3) **Daños indemnizables:** La víctima puede reclamar una indemnización por daños materiales (roturas del vehículo) y físicos o morales (lesiones).

En sentido congruente a lo expresado la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería de General Roca (MJ-JU-M-153654-AR|MJJ153654|MJJ153654): La responsabilidad de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista razón por la cual, probada la caída de la víctima debido al mal estado de la vereda, aquél resulta responsable por la producción del daño al no haber tomado las medidas necesarias para cumplir con las exigencias legales. El Estado tiene responsabilidad por la caída de una persona en una vereda pública como consecuencia de su mal estado, dado que, por su calidad de propietario de las calles destinadas al uso del dominio público, tiene la obligación de asegurar que tengan un mínimo y razonable estado de conservación. El Estado Municipal ha incurrido en una falta de servicio en el ejercicio del poder de policía, específicamente sobre las condiciones de la vereda y cordón cuneta de la calle donde ocurrió el siniestro, lo que implica su responsabilidad extracontractual ilícita por omisión en el cumplimiento de deberes expresamente establecidos en la ley. El Estado detenta el poder de policía y, por ende, realiza la fiscalización del estado de las veredas, con lo que puede concluirse que en el caso no ha controlado debida sus condiciones, fallando en el ejercicio del poder de policía y, en consecuencia, ha tenido incidencia concurrente con los demandados frentistas en el acontecimiento de los hechos. El hecho de la caída de la actora en la vereda puede tenerse por comprobado aun cuando no se cuente con un testigo presencial que hubiera visto el momento exacto del evento, ya que los testigos sí pudieron presenciar las circunstancias posteriores inmediatas al hecho y, en

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Munic. de Santa Rosa de Calamuchita



MUNICIPALIDAD DE
**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA



(03546) 489650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

consecuencia, ver a la actora tirada entre el cordón y que el estado de la vereda era malo y que se encontraba deteriorada. En sentido similar se ha dicho: *"el Estado Municipal posee el deber de policía y control sobre las veredas, independientemente de que la obligación de construcción recaiga inicialmente en los frentistas. El Tribunal enfatizó que el incumplimiento del deber de seguridad estatal genera responsabilidad por omisión antijurídica"*. FUENTES MONJES, MARGARITA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. – OTRAS FORMAS DE RESPONSA. EXTRA CONTRACTUAL- Expte. N° 1962492/36.-

Que asimismo es necesario a falta de órganos específicos crear un sistema de colaboración institucional delegando la facultad de controlar la contratación, ejecución, finalización y pago de las obras a realizar a la Secretaría de Finanzas de este municipio, la cual será autoridad de contralor ad hoc del presente plan de mantenimiento vial transitorio, por encontrarse en mejores condiciones para cumplir con esta misión, debiendo verificar la real ejecución del mismo siendo su responsabilidad la de verificar y supervisar todos los extremos referente a la contratación.

En tanto que la Dirección de Obras públicas llevará adelante su ejecución material, será la mentada secretaría la responsable de velar por el fiel cumplimiento de las condiciones contractuales, facturación, pago y selección del contratante cumpliendo celosamente con lo establecido en la ordenanza presupuestaria, debiendo notificar de manera fehaciente al intendente de cualquier irregularidad que detecte.

También la Secretaría mencionada deberá llevar un legajo separado que quedará a su resguardo donde conste un informe que justifique la contratación basada en razones de urgencias en razón del reclamo atender debiendo supervisar la verosimilitud del mismo, deberá presentar informes periódicos y proyectar un modelo de licitación pública que atienda a las necesidades de Santa Rosa de Calamuchita en el mediano y largo plazo, procediendo para el logro de sus fines a la contratación del personal necesario para ello, realizando estudios topográficos, geológicos, etc. todo lo cual para la creación de un plan de mantenimiento vial con carácter permanente, determinando sobre bases científicas cuál es el mejor proceder para que el mismo sea sustentable.-

Que las contrataciones realizadas en el marco del presente dispositivo legal deben ser encuadradas en lo dispuesto en el art. 55 inc. C de la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio vigente que autoriza la contratación directa por el Departamento Ejecutivo fundado en razones de urgencia manifiesta e intereses de orden público que impiden por razones de

Lic. TURIEL MUJAVIER
Secretaría de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

tiempo llevar adelante un procedimiento licitatorio ya que de hacerlo se afectaría la prestación de servicios municipales esenciales como se explica en los presentes fundamentos. En otros términos, surge una necesidad que atender de contar con calles en buen estado y un plan de mantenimiento es vital para garantizar la seguridad vial, reducir los costos operativos de los vehículos y asegurar una movilidad eficiente, mejorando la calidad de vida de los vecinos. Además, un buen estado en la infraestructura vial mejora el confort de conducción, reduce la contaminación acústica y disminuye las emisiones contaminantes por congestión.

Que la desidia acumulada ha llevado a la infraestructura vial a un punto crítico donde la dilación que implican los procesos licitatorios ordinarios —de plazos extensos y rigidez procedimental— resulta incompatible con la urgencia del caso. La contratación directa permitirá: 1. Reducir los tiempos de respuesta ante siniestros viales. 2.- Evitar mayores daños al erario público por el agravamiento de las roturas viales. 3. Garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos esenciales. -

En consonancia con todo lo expresado el informe del profesional que se adjunta al presente da cuenta que: Las características topográficas, climáticas y geológicas propias de la región serrana de Santa Rosa de Calamuchita, donde gran parte de la red vial urbana y periurbana se encuentra conformada por calles de tierra (representa el 65% de la red vial). Actualmente, sólo un porcentaje reducido de las calles sin pavimentar posee consolidación definitiva, mientras que la mayor parte de la trama vial permanece en estado natural, situación que requiere intervenciones permanentes de mantenimiento y estabilización para garantizar la transitabilidad y la seguridad vial. La zona presenta condiciones particulares de montaña y piedemonte serrano, con pendientes pronunciadas, escurrimientos superficiales intensos y precipitaciones concentradas principalmente durante las temporadas de primavera y verano, aunque con importantes procesos de humedad y degradación del suelo durante otoño e invierno. Estas condiciones generan erosión constante sobre las calles de tierra, pérdida de material granular, formación de cárcavas, lavado superficial y deterioro. En este contexto, la metodología de trabajo propuesta contempla la distribución y aporte de material granular seleccionado sobre las calles de tierra durante los períodos de otoño e invierno, aprovechando la humedad natural del suelo para favorecer la compactación y consolidación progresiva de la superficie de rodamiento. La aplicación del material en esta época del año permite mejorar la adherencia entre partículas, optimizar la densificación del

Lic. JORIEL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

terreno y lograr una mayor resistencia estructural frente al tránsito vehicular y a futuros eventos de lluvia.

Asimismo, debido a las fuertes pendientes resulta indispensable complementar estas tareas con trabajos de perfilado, nivelación y conformación de cunetas laterales, con el objetivo de conducir adecuadamente el escurrimiento del agua de lluvia y minimizar los procesos erosivos. El plan consiste en realizar intervenciones periódicas y sostenidas antes de que los daños estructurales demanden obras de mayor complejidad y costo. La consolidación gradual de las calles de tierra permite mejorar la conectividad urbana, garantiza el acceso seguro de vecinos y servicios esenciales, y sostiene el desarrollo urbano y turístico característico de la localidad. -

Que el plan a ejecutar consiste en la intervención sobre las arterias troncales y corredores principales de cada barrio, debido a su importancia estratégica para la conectividad urbana, la circulación diaria de vecinos, el acceso de servicios esenciales y la transitabilidad de vehículos de emergencia, transporte y actividades vinculadas al desarrollo turístico y productivo de la región. Asimismo, durante este nuevo período se prevé reforzar de manera permanente las tareas de mantenimiento sobre dichas vías mediante trabajos de perfilado, nivelación, aporte y distribución de material granular, compactación y conformación de sistemas de escurrimiento superficial, con el propósito de mejorar la estabilidad de la calzada y reducir el deterioro ocasionado por las precipitaciones de la temporada pasada. Además, el plan contempla avanzar progresivamente sobre las vías secundarias e internas de cada barrio, implementando un esquema de mantenimiento continuo y preventivo que permita optimizar las condiciones generales de circulación y extender la vida útil de las intervenciones realizadas. Esta metodología busca consolidar gradualmente la infraestructura vial existente, adaptando las tareas a las condiciones climáticas estacionales y priorizando la utilización eficiente de los recursos disponibles. -

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y
SUS MODIFICATORIAS**

DECRETA:

Lic. **TURIEL M. JAVIER**
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Munic. de Santa Rosa de Calamuchita



MUNICIPALIDAD DE
SANTA ROSA
DE CALAMUCHITA

(03546)429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 248



ARTÍCULO N° 1°: DECLÁRESE la EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL de Santa Rosa de Calamuchita, Córdoba, por un período de doce (12) meses, prorrogable por seis (6) meses más.-

ARTÍCULO N°2°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la implementación de un Plan Vial Transitorio por el tiempo que dure el estado de Emergencia en la Infraestructura Vial, disponiéndose, en consecuencia, la intervención sobre las arterias troncales y corredores principales de cada barrio, debido a su importancia estratégica para la conectividad urbana, la circulación diaria de vecinos, el acceso de servicios esenciales y la transitabilidad de vehículos de emergencia, transporte y actividades vinculadas al desarrollo turístico y productivo de la región; mediante tareas de mantenimiento sobre dichas vías siendo las mismas las siguientes a saber: trabajos de perfilado, nivelación, aporte y distribución de material granular, compactación y conformación de sistemas de escurrimiento superficial, con el propósito de mejorar la estabilidad de la calzada y reducir el deterioro ocasionado por las precipitaciones de la temporada pasada. Asimismo, autorícese a avanzar progresivamente sobre las vías secundarias e internas de cada barrio, implementando un esquema de mantenimiento preventivo que permita optimizar las condiciones generales de circulación y extender la vida útil de las intervenciones realizadas. Las tareas de mantenimiento incluirán, pero no se limitarán a: Perfilado y nivelación de calles de tierra; Aporte y distribución de material granular; Implementación de sistemas de escurrimiento superficial y Reparación de baches y deformaciones.

ARTÍCULO N°3°: DELÉGASE al organismo mencionado en los considerando del presente las facultades y labores allí consignadas con carácter ad hoc debiendo proceder a realizar:

- 1) proceso de selección del contratante y actuar conforme lo establecido en los considerandos del presente;
- 2) formar legajo por cada contratación;
- 4) proceder mediante resolución a justificar la urgencia en cada caso concreto;
- 5) proceder a seleccionar al contratista respetando las normas establecidas en la ordenanza presupuestaria vigente;
- 5) controlar el cumplimiento de todos los recaudos contables legales, además de los aspectos delegados en los considerandos del presente decreto, procediendo a su pago cuando se hayan verificado todos los extremos legales y contables;
- 6) proceder al resguardo de toda la documentación debiendo presentar la misma cuando le sea requerida por el DEM.-

Lic. **TURIEL M. JAVIER**
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

ARTÍCULO N°4°: ESTABLÉCESE un Protocolo de Emergencia para Trabajos Paliativos e Inmediatos:

Constatada la afectación de la red vial por acumulación hídrica, se procederá de inmediato a poner en marcha el presente Protocolo de Emergencia:

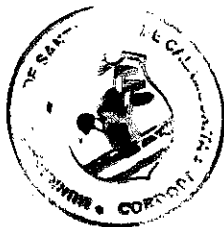
Implementación de Trabajos Paliativos Inmediatos: Ante la imposibilidad técnica de realizar obras de carácter definitivo por razones climáticas, las cuadrillas de emergencia ejecutarán de oficio las siguientes acciones de mitigación y shock: a) **Bacheo de Emergencia en Húmedo:** Autorízase el uso prioritario de mezcla asfáltica en frío con aditivos mejoradores de adherencia y anti despegue. Este material será aplicado directamente sobre las deformaciones y baches de peligro inminente, aun en presencia de agua o humedad extrema, con el fin único de suprimir el riesgo de siniestralidad vial. En el caso de no ser posible el uso de mezcla asfáltica se procederá a aplicar implementar las alternativas que el caso requiera (ripeado, cementado, nivelado con máquina, etc. etc.) o usar los recursos materiales necesarios para recuperar la transitabilidad de la arteria a tratar. b) **Desobstrucción de la Red de Drenaje Pluvial:** Disposición de camiones desobstructores neumáticos, palas, retroexcavadoras o cualquier maquinaria que resulte menester para la liberación inmediata de sumideros, alcantarillas, conductos y cunetas que presentan taponamientos por sedimentos o residuos, garantizando el rápido descenso del agua en la calzada. Asimismo, se recurrirá al uso de personal de limpieza manual. c) **Saneamiento de Desprendimientos y Desbajes:** Remoción inmediata con maquinaria pesada (retroexcavadoras, cargadoras) de cualquier sedimento, lodo, árboles o rocas que invadan los carriles de circulación, garantizando la apertura de al menos una vía de paso de emergencia. -

ARTÍCULO N°5. - FACÚLTASE al DEM, a disponer la clausura total o parcial de aquellas arterias donde la acumulación de agua supere los niveles de seguridad, o cuyo paquete estructural se encuentre en estado de saturación hídrica crítica. Queda prohibida la circulación de tránsito pesado en arterias vulnerables durante las 24 horas posteriores a un evento pluvial severo para evitar fallas por corte y destrucción irreversible de la calzada. -

ARTÍCULO N°6: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar contrataciones directas para la provisión de materiales y servicios necesarios para la implementación del "Plan de Mantenimiento Vial Transitorio y del Protocolo de Emergencia

Lic. **TURIEL M. JAVIER**
Secretaría de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita



MUNICIPALIDAD DE
**SANTA
ROSA**
DE CALAMUCHITA

(03546)429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242



para Trabajos Paliativos con carácter de urgencia, que estará a cargo del organismo de contralor ad hoc, en virtud de la delegación efectuada, debiendo cada contratación que se realice haber cumplido previamente con lo establecido en la ordenanza presupuestaria vigente encuadrando las mismas en el art. 55 inc. C de la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio vigente .-

ARTÍCULO N°7°: INSTRÚYASE a los órganos administrativos involucrados en el presente plan a actuar con la mayor diligencia y celo, conforme a lo establecido en la legislación vigente, priorizando la atención de emergencias en zonas críticas y comuníquese a la Dirección de Obras Públicas de la Delegación administrativa efectuada y el carácter ad hoc de la misma. -

ARTÍCULO N°8°: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese. Desde el Registro Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.

Santa Rosa de Calamuchita, 15 de julio de 2025.

DECRETO N°082/2025

LIC. TURIEL M. JAVIER
Secretario de
Finanzas y Modernización
Municipalidad de
Santa Rosa de Calamuchita

Eduardo Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

ES COPIA FIEL